



Sección Judicial

Remates

OSCAR R. MARTÍNEZ

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber en autos "González Antonio Eduardo y Zinni de González, Elsa María T. s/ Concurso Preventivo (hoy Quiebra)" Expte. N° 48153 que el Mart. Oscar R. Martínez, colegiado 437, subastará EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2011 LAS 10 HS. en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Casanova 82 de esta ciudad, el siguiente inmueble de dos plantas, ubicado en calle Garibaldi 839 de B. Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. D, Mz. 295a-a, parcela 21, partida 55969, Matrícula 82680. Superficie: 380 m2. Base: \$ 184.000. Revisar el día 16 de junio de 2011 de 11:00 a 11:30 hs. Señala 10 %, comisión 5 % más IVA s/ comisión y aporte Ley 7.014. Sellado boleto 1 % en el acto de subasta, en dinero en efectivo o cheque certificado. Ocupado por la fallida Elsa María Teresa Zinni de González y su hijo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ley. Autorízase a los eventuales postores a presentar ofertas en sobre cerrado en Secretaría hasta dos días hábiles previo al que se fije para la subasta, el que deberá contener nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real y constituido, precio ofrecido y firma; de tratarse de personas jurídicas se deberá adjuntar también originales o copia certificada de los instrumentos que acrediten la representación. Los sobres con las ofertas serán entregados el día de la subasta al enajenador para su apertura junto con el Sr. Síndico en el acto del remate, rechazando las ofertas inferiores a la base y sirviendo la mejor oferta como mejora de base. En caso de igualdad de ofertas sin que exista puja, tendrá prioridad la postura presentada en primer término. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2011. Pablo Federico Bostal, Secretario.

B.B. 56.984 / jun. 7 v. jun. 13

PABLO ANTONINI

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. N° Dos, hace saber que el Martillero Pablo Antonini T° 4 F° 116, Coleg. N° 1454 del CMCB designado en Exp. N° 20.757 "Guido Mariana P. s/Quiebra" Rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS, los derechos y acciones que le corresponden a la fallida, de un inmueble sito en calle Alberdi N° 120, Circ. I, Secc. B, Mza. 91 c, Qta. 91, Parc. 7, Partida 7317, identificado como Unidad Funcional Uno, Polígono 00-01, 01-01, 02-01, Superficie 270,55 mts2, Planta baja E, 1er. Piso y 2do (terrace), sin base y al contado, comisión 10 %, más aportes previ. Ley 7.014, más 1% de sellado de boleto, que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta. Tres Arroyos, de mayo de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 6.150 / jun. 7 v. jun. 13

MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. C. y C. N° 1, Sec. Única, Dpto. Judic. San Isidro hace saber la mart. María T. Pedalino rematará en Col. de Mart. San Isidro Brown 160, EL 7 DE JULIO DE 2011 A LAS 9:30 HS., el inmueble ocupado por Andrés Pedro Olivieri, Luis María Olivieri, D.N.I. N° 14.166.113, su esposa, Alicia Alejandra Brizuela y cuatro hijos menores, en calidad de propietario, según mand

const. de fs. 408; sito calle Rivadavia N° 1231; de Zárate, prov. Bs. As. Conforme a título como lote ocho a, de la manzana ciento sesenta y siete Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: C, Man.: 167, Par.: 8A. Matrícula 13.779. El inmueble se compone de dos locales comerciales y una vivienda con living-comedor, tres dormitorios y cocina, 3 baños y 1 toilette, 1 lavadero y patio. En estado regular de conservación. Venta contado, mejor postor dinero efectivo. Base: \$ 42.241,00. Señala: 30 %. Comisión: 3%, c/parte más 10% aportes a cargo del comprador, sellado de ley, en el acto del remate. Adeuda: Munic. al 07-07-04 \$ 627,19 de fs. 81; Imp. Inmob. al 26-04-2011 \$ 2.350,30. Aguas de Zárate SAPEM No registra deuda al 03/05/2011. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automáticas en los estrados del Juzgado. Asimismo, serán a cargo de éste, las deudas que tenga el bien respecto de tasas, servicios, expensas comunes, etc. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. Publíquense los edictos con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de la subasta. Venta ordenada en autos "Primucci Emi Ángel Juan c/ Olivieri Luis María s/ Ejecución Hipotecaria, Exp. N° 63.362. Visitas el 30 de junio de 2011 y 1, 4, 5 y 6 de julio de 2011, de 13,00 a 15,00 hs. En San Isidro a los 30 días del mes de Mayo de 2011. María Oneto, secretaria.

S.I. 40.058 / jun. 8 v. jun. 10

RUBÉN O. QUESADA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores en autos: "Bavera, Guillermo Alfredo s/ Incidente de Ejecución de Honorarios en (Lamarque c/Smaniotto) Expte. N° 57.360", hace saber que el martillero público Rubén O. Quesada. Tel. (02241) 15461020 email: martilleroquesada@hotmail.com rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, calle Castelli 265, Dolores, EL VIERNES 17 DE JUNIO DE 2011, A LAS 11 HS., un lote de terreno con la Edificación Existente, ubicado en calle Italia 831 de Maipú (prov. de Buenos Aires) mide: 10 ms. de frente por 31,82 ms. De fondo. Superficie: 318 ms 20 dms cdos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A. Quinta 13, Parcela 25. Partida de rentas: N° 0003.076. Inscripción de dominio: F° 86 - Año 1961 - Partido de Maipú (066). Base de venta \$ 1.662,00. Señala 30%. Comisión 2,5% cada parte, más aporte Previsional. Reposición Fiscal 1 % (todo dinero efectivo). Adeuda: Arba \$ 271,40 al 23/05/2011. Municipalidad de Maipú: \$ 894,56 al 30/04/2010. ABSA (Aguas Bonaerenses S.A.) \$ 1.037,56 al 20/05/2010. Estado de ocupación: Ocupado por la sra. Griselda Rodríguez, sus 3 hijos menores y el Sr. Mejo Ávila, en calidad de préstamo. Exhibición: miércoles 15 de junio de 2011, 10,00 a 12,00 hs. En caso de no venta: El viernes 24 de junio de 2011, 11,00 hs. Base: \$ 1.246,50. Y en caso de no venta el 1° de julio de 2011, 11,00 hs. Sin base. A los fines del cumplimiento de los Arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art. 6°, Decreto 1.736), pesarán sobre quién resulte comprador el costo que genere la determinación del estado parcelario en caso de corresponder. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco Provincial de Buenos Aires. Suc. Tribunal. Dolores, 24 de mayo de 2011. Marisa Strada, secretaria.

Ds. 79.376 / jun. 8 v. jun. 10

JUAN CARLOS MATEO

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado del partido de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única, comunica que en autos caratulados: Cobello Nancy Rene c/ Narváez Ana María, s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 9297, que el martillero público judicial don Juan Carlos Mateo, L. V, F° 1651 del C.M.C.P.D.J.M., (CUIT 20-05065160-7), procederá a vender en pública subasta EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11,00 HS., en el Salón de Bomberos Voluntarios de la ciudad de 25 de Mayo, sito en calle 21 N° 739, un inmueble, en la ciudad de 25 de Mayo, individualizado catastralmente: Circ. I, Sección A, Manzana 36, Parcela "1-a", Matrícula 10.000, (109). Libre de ocupantes (fs. 572). Base \$ 44.652. Señala 20%. Resto cinco días de aprobada la subasta (Art. 581 del C.P.C.). Comisión 1,5% cada parte. Sellado de ley, (a cargo comprador) todo contado efectivo. Día y hora de visita 23 de junio de 2011, de 11 a 12 hs. El inmueble adeuda: Arba \$ 2.575,10 (al 11/05/2011), tasa Municipal \$ 450,63, mas \$ 1.628,57. El comprador deberá constituir domicilio en el Radio del Juzgado, conforme al Art. 133 del rito. Compra en comisión: Deberá denunciarse en el acto de Subasta el comitente, con posterioridad no admitirá la designación ni sesión del boleto (Art. 582 del C.P.C.) y Art. 82, Ley N° 11.909. En su defecto se lo tendrá como adjudicatario definitivo. Los asistentes deberán presentar documento de identidad a los efectos de identificarse para el ingreso al Salón de Subasta. 25 de Mayo, 26 de mayo de 2011. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 21.035 / jun. 8 v. jun. 10

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Bco. Provincia de Buenos Aires c/ Heit José Luis s/ Concurso Especial, exp. 110.116/08 y Bco. Provincia de Buenos Aires c/ Molario Jorge Eduardo y otra s/ Ejecución Hipotecaria, exp. 110.115/08", rematará EL 27 DE JUNIO 2011, A LAS 12 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca. un inmueble destinado a salón, cancha de paddle y galpón ubicado en la localidad de Darregueira, partido de Puán, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. D, Manzana 28, Parcelas 1-a (antes parcelas 1, 2 y 3) Partida 1516, Matrículas 5061, 5060 y 5059. Sup. 600 m2. Base \$ 215.959. Al contado. Señala 10%, comis. 5% +IVA, sellado 1%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Sr. Elbio Rispal la cancha de paddle en carácter de inquilino sin contrato; Salón restaurante ocupado por la Sra. Infante en carácter de inquilina y el depósito por el Sr. José Luis Heit. Revisar 21/6/11 de 12 a 13 hs. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (Art. 580 CPCC). Existen deudas por impuestos, tasas y servicios. Cédula parcelaria será a largo del comprador. Mayores informes www.rozasdennis.com. B. Bca., 1° de junio de 2011. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 57.104 / jun. 9 v. jun. 15

CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de Ba. Bca., hace saber que el Martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB. T° III F° 175) en autos: "Banco de La Pampa c/ Ranieri Carlos Francisco - Cobro Ejecutivo", Expte. N° 90.785/01, subastará EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2011, A LAS 11 HS., en Sede Colegio de Martilleros Dptal., calle E. Casanova N° 82 de Ba. Bca., a) lote de terreno c/lo edif. y adherido al suelo, ubicado en calle Avda. Casal Varela N° 1904 de Cnel. Dorrego, e/medidas

y linderos que cita su título agregado en autos, c/superf. de 395 ms. cdos. Nom. Cat.: Circ. XVII; Sec. A; Ch. 79; Frac. I; Parc. 19; Partida 39.174; Matrícula 3.530 (22). Base: \$ 1.182.66.; b).- lote de terreno c/lo edif. y adherido al suelo, ubicado en calle Avda. Casal Varela N° 1.920 de Cnel. Dorrego, c/medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/superf. de 869 ms.cdos. Nom. Cat.: Circ. XVII; Sec. A; Ch. 79; Frac. I; Parc. 18; Partida 25.382; Matrícula 3.531 (22). Base: \$ 122.996.; y c) lote de terreno c/lo edif. y adherido al suelo, ubicado en calle Avda. Casal Varela N° 1.930 de Cnel. Dorrego, c/medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/superf. de 395 ms.cdos. Nom. Cat.: Circ. XVII; Sec. A; Ch. 79; Frac. I; Parc. 15; Partida 39.173; Matrícula 1.272 (22). Base: \$ 1.182,66. Condiciones p/las subastas: Al contado y mejor postor. Señal 10%, comisión 3% c/pte. más IVA, ap. Ley 7014 y sellado 1% en efvo. acto del remate. Ocupados por Box S.A. en carácter de locatario. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Revisar el día 22/06/11 de 16 a 17 hs. Bahía Blanca, mayo 20 de 2011. Fdo. Dr. Fernando Fratti, secretario.

B.B. 57.091 / jun. 9 v. jun. 13

NORMA BEATRIZ NAVARRINE

POR 2 DÍAS - El juez de Paz Letrado de Gral. Alvarado, autos: "Pisani Alejandra Beatriz c/Benítez Jorge Daniel s/Incidente Ejecución Convenio", Expte: 17.622, hace saber que la martillero Norma Beatriz Navarrine, reg. 2802, domic. en calle 14 N° 1121 de Miramar, rematará EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2011, A LAS 11 HS., en calle Siete Hermanos N° 456 de Miramar, un automotor marca Peugeot, modelo Pup 504 GD1.3, pick-up, año 1996, dominio AUM 369, motor P134CK129246, chasis Peugeot N° VF3504R4806116320, en estado actual que se encuentra, demás datos surgen del título agreg. a autos. Sin base. Al contado. Mejor postor. Entrega inmediata. Comisión 10%, más 10% s/honorarios concepto aportes de ley a cargo comprador únicamente (Art. 54 y 55 Ley 14085 del 19/1/10), libre de todo gravamen e impuestos hasta fecha posesión a adquirente; compra en comisión comprador deberá individualizar nombre del comitente en acto remate, (Art. 582 del CPC); retiro p/cta. cargo y riesgo comprador. Visitar a partir de 10:30 hs. en lugar subasta. Miramar, mayo 23 de 2011. Ana María Caro, Secretaria. M.P. 34.068 / jun. 9 v. jun. 10

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial San Isidro

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, Presidencia a cargo de la Dra. Irma Edith Carnero, Secretaria Única, a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 7° de San Isidro, comunica que en los autos caratulados "Rosas Nilda Doris c/Aguirregomezcorta José Luis s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 37648, que la martillero Noemí Nidia Meschler, rematará EL 15 DE JUNIO DE 2011 A LAS 12:30 HS., en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Un trompo mezclador con motor, 2) Dos carretillas. 3) Tres puertas de chapa. 4) Un tanque se seiscientos litros de plástico. El comprador deberá constituir domicilio procesal, en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se notificarán conforme a lo dispuesto por el Art. 16 Ley 11.653 y 41 C.P.C.C.P. Exhibición: 14 de junio de 12:30 a 14:30 hs., en la calle Rastreador Fournier N° 3535 Ricardo Rojas partido de Tigre. Sin base. Comisión: 10% c/p. Todo en dinero efectivo. El bien será entregado una vez aprobada la subasta y los gastos de retiro y traslado del bien son a cargo del comprador. Informes en el Tribunal citado o en las oficinas del Martillero. Tel: 4741-5265. San Isidro, 24 de Mayo de 2011. Roberto Alejandro De Cillis, Secretario. C.C. 6.417 / jun. 10 v. jun. 13

CLAUDIO EDMUNDO LINARDI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaria Única a mi cargo, del Depto. Judicial de Morón, comunica en los autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Maidana Eduardo y otro s/ Ejecutivo" exp. 26298, que el Martillero Público Claudio Edmundo Linardi, Colegiado 2254, rematará EL 11 DE JULIO DE 2011 A LAS 11.00

HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Judicial de Morón, sito en Av. Rivadavia N° 17.927/31, Morón, Prov. de Buenos Aires, el 100% del inmueble identificado como "Circ. V; Secc. D; Fracción I; Mzna. 60 a; Parc. 5. Matrícula 49987 (barrio de los Naranjos), de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires". Base: \$ 18.000,00. Señal: 20%." Comisión: 3,5 % a cada parte, con más el 1% del sellado y el 10% de aportes de Ley. Todo al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo y en la moneda fijada en la base. Exhibición: 21 y 24 de junio de 2011 de 13.00 a 15.00 Hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. Superficie: 311,85 m2 (fs. 266). Deudas: Rentas: \$ 521,73 al 4/9/02 (fs. 191/2). Aguas del Gran Bs. As. (A.G.B.A.): Fuera del área de servido (fs. 177). Características: Se trata de una parcela sin construcciones parquizada. Estado de ocupación: Al momento de la constatación la misma estaba unida perimetralmente con alambrado tejido junto a las parcelas 6, 10 y 11 informándose que nadie vive en el lugar. Informes: Al teléfono del martillero 4951-1485. Quién resulte comprador, en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas por ministerio de ley (cfme. Art. 133 del CPCC). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos y tasas pesan sobre el bien objeto de la subasta. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en la Ciudad de Morón, a los 30 días del mes de mayo de 2011. Mirtha Inés Francese, secretaria.

Mn. 62.440 / jun. 10 v. jun. 14

MIGUEL ÁNGEL PELLEGRINETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, autos: "Torrado Carlos Alberto c/ Mangini Ángel Roberto s/ Incidente de rendición de cuenta", (Expte. N° 60.473). Reservado Comunica por tres días que el Martillero Público Miguel Ángel Pellegrinetti, CM.M. Legajo 2309, L° V F° 70 CUIT. N° 20-10.132.187-9, rematará públicamente al contado y al mejor postor, EL 30 DE JUNIO DE 2011 A LAS 10:00 HORAS en el Colegio de Mart. y Corrd. Públicos, en la Av. Rivadavia N° 17.927/31 de la Ciudad de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. El (1/4) parte indivisa del Inmueble de la calle Carmen de Patagones N° 1.724 de la localidad de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. a fs 6.484 Sup. 8.750,25, Matrícula N° 127.109, Siendo la Matrícula anterior N° 126.994, Nom .Catastral Circ: II, Parcela: 49 h, Designación, Manzana: 49 h, Partida Inmobiliaria N° 101-013717-5, a fs 6.743/6744 según mandamiento de constatación se encuentra ocupado, la empleada encargada del hogar Estancia del Sol quién manifiesta ser el responsable el Dr. Mario José Pisarenco del Geriátrico Estancia del Sol en carácter de inquilino contando en la actualidad con alrededor de 100 abuelos residente. Visita el día 29 de Junio de 2011 de 11:00 horas a 12:00 horas. Adeuda: Municipal: a fs 6686 \$ 16.976,87. al 30/03/2010. ARBA: a fs 6.544/6551 \$ 193,30 al 25/01/2010, Aguas Argentinas: a fs 6.6669 / 6.670 al 03/03/2010 al día de la fecha No Registra Deuda. O.S.N: a fs 6.692 al 26/04/2010 No Adeuda a la fecha suma alguna en concepto de servicios sanitarios por encontrarse fuera del radio, al segundo bimestre del año 1993 último período emitido por O.S.N, AYSA: a fs 6.517 al 21/09/2009 No Registra Deuda. Base: \$ 152.868,00. Señal: 10%, Sellado del boleto: 1%, Comisión: 3% de cada parte, más el 10 % de aportes previsional adicional de la comisión asignada al martillero (Art. IV Ley 14.085) a cargo del comprador. El comprador en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Déjase constancia en el edicto que para poder ingresar al acto de la subasta deberá exhibirse, como mínimo, el dinero en efectivo y cheque certificado de la suma comprensiva de señal, comisión y sellado de boleto del monto establecido como base para la subasta. En caso de compra en comisión, se debe indicar el nombre del comitente debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos en los término del artículo 582 del CPCC. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del

quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate Actor Torrado Carlos Alberto DNI: N° 10.414.669. Demandado Manzini Ángel Roberto L.E. N° 8.110.502. Ciudad de Morón, 2 de junio de 2011. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 62.477 / jun. 10 v. jun. 14

ALBERTO CÉSAR VARELA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón Edificio de Tribunales 2° Piso de Banfield Pdo. de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi "Juez", Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Tomadín "Secretaria"; comunica que en autos caratulados "Dassen Florencia c/ Soler Sergio s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 84.149/2008) EL DÍA VIERNES 1° DE JULIO DE 2011 A LAS 10,00 HORAS, en el Colegio de Martilleros Departamental, sito en la calle Fco. Portela N° 625 de la ciudad y partido de Lomas de Zamora el Martillero Alberto César Varela CUIT N° 20-08571933-6 M.N° 3174 (TE. 4240-9669), venderá en pública subasta, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Virrey Cevallos N° 175 entre las calles Ayacucho y Sarandí de Lomas de Zamora, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente Circ. II, Secc. A Manz. 25 Parc. 4 b, Sup. 441 m2. Matrícula N° 34.932, según mandamiento de constatación de fecha 06-08-05 se encuentra ocupado por Cristian Pablo Vibart con su esposa Silvina Astudillo, en carácter de inquilinos. Se podrá visitar el inmueble a subastar el 30-06-2011 en el horario de 14,00 a 15,00, bajo responsabilidad de la parte demandada. Se trata de un inmueble estilo inglés de 2 plantas sobre lote de 10,50 m. por 42 m. consta: hall recepción, toilette, 2 dormitorios con 2 baños, living-comedor, escritorio, cocina-comedor, galería cubierta., lavadero, parrilla, con pileta y garage, a la planta alta se accede por escalera de madera interna, en planta alta un gran ambiente tipo loft con 1 dormitorio y un balcón, terraza con vista al jardín y el estado general de conservación es bueno. Venta ad-corpus, en pesos, al contado y al mejor postor. Base \$ 245.000, Señal 30 %. Comisión 3 % cada parte más aporte y senado de ley 1 %, todo en efectivo y en el acto. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal, en el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate y que no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare a solventarlas. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación bajo lo dispuesto por el Art. 585 del Código adjetivo, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Banfield, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos Se hace saber que las deudas del inmueble son: Imp. Arba al 30-06-08 sin deuda (Fs. 555), Municip. Lomas de Zamora al 16-07-08 \$ 3.890,26 (fs. 570-71), Aysa al 18-06-08 sin deuda (fs. 534). Para mayor informes en el Juzgado o al Te. 42409669 del martillero. Banfield, provincia de Buenos Aires, 13 de mayo de 2011. Dra. María Laura Tomadín, Secretaria.

L.Z. 46.797 / jun. 10 v. jun. 14

OLGA ROSA DECOUD

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, del Dpto. Jud. de Dolores, hace saber que en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Supermercado Las Dunas S.A. s/ Ejecución hipotecaria", Expte. N° 54.931, que la Martillera Olga Rosa Decoud (T° III, F° 240, C.M.y C.D.), rematará EL DÍA 01 DE JULIO DE 2011 A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en la calle Castelli N° 263 de Dolores, 6 inmuebles identificados catastralmente como: Circ. IV, Secc. 1, Mzna. 9, Parcs. 6, 7 y 3a (3, 4, 5 y 19 unificadas al sólo efecto impositivo), Partidas Inmobiliarias N° 123-023652-2, 123-023653-0 y 123-023650-6, matrículas de dominio N° 22062, 35774, 35775, 5229, 5228 y 13465 del Partido de La Costa (123), con una base de \$ 996.660. De no resultar comprador en la 1° fecha, se subastará el día 08 de julio de 2011 a las 11:00

hs. con una base reducida en 25% (\$ 747.495) en el mismo lugar. Si no resultara comprador se rematará sin base el día 15 de julio de 2011 en el mismo lugar y en el horario de 11:00 hs. Todo en dinero efectivo al mejor postor, seña 30%, comisión 3% a cada parte más aportes, sellado 1% al momento del boleto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá hacerse cargo de la confección del estado parcelario en caso de corresponder. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Días de visita 28 y 29 de junio de 2011 de 10,00 a 12,00 hs. Según mandamiento de constatación de fs. 546 los inmuebles se encuentran ocupados por la sociedad comercial Brial S.A. donde funciona el Supermercado "La Providencia". Deudas: Tasas Municipales al 02/09/2010 (\$ 80.432,11), Cooperativa de Servicios Públicos al 23/09/2010 (\$ 2.048,84), Arba al 02/09/2010 (\$ 7.912,70). Dolores, 1° junio de 2011. Adolfo Marcos Arbeleche, secretario.

Ds. 79.360 / jun. 10 v. jun. 14

JORGE N. ROSSI

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Tordillo, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, autos "Gómez Lucía s/ Sucesión ab intestato" Expte. 1149. Hace saber que el Martillero Jorge N. Rossi - T I - F 144 CMD- (Tel. 02245-442311) rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2011, A LAS 11 ;00 HORAS, en el Salón de ventas del Colegio de Martilleros, calle Castelli 263 de Dolores, una fracción de chacra de 30,1760 has en Pdo. de Tordillo: Nom. Cat., (105) Circ. II, Sec. B, Ch. 159, Mat. 693 (105). Pda. 105-0640-5. Base. \$ 200.000. Seña: 30%, Sellado: 1%. Com. 3 % cada parte más aportes Ley 14.085. Todo ello en dinero efectivo. Según Mandamiento de Constatación estado de ocupación (fs. 255) se encuentra unida a la chacra 154 sin alambrado que las separe, tiene vivienda en mal estado de conservación y un molino. Ocupado por Sr. Manuel Dari Gómez, en carácter de heredero. Deudas: Imp. Inm. al 28-04-11 \$ 1.198.50, Inm. Munc. al 03-05-11 \$ 152.64. Para visitar días hábiles de 11 a 12 hs. Para ingresar al lugar de la subasta los asistentes deberán acreditar identidad y demostrar tenencia de dinero efectivo o cheque certificado por sumatoria de seña, sellado y comisión o sea \$ 68.000. Las ofertas no podrán ser menores a \$1000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Tordillo, 31 de junio de 2011. Enrique F. Bernhardt, Secretario.

Ds. 79.361 / jun. 10 v. jun. 14

ELENA HAYDÉE HIDDINK

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del Depto. N° 9 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la martillera Elena Haydée Hiddink, Reg. N° 2934 rematará EL VIERNES 17 DE JUNIO 2011, un departamento -desocupado- sito en calle Belgrano N° 2127/29/33 entre Buenos Aires y Entre Ríos 3° Piso Dto. "B" de esta ciudad de Mar del Plata, Edificio "Pinot NC: Circ. I, Secc. C, Mza. 170 - Parc. 6 f, Subp. 16 - Políg 03-01 - UF N° 16 -Matrícula 138.821-045 - Partido General Pueyrredón. UF - integrado por el Polígono 00-03, Superficie total 36,78 m2 . Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente. Base \$ 25.198,00. Y de no haber postores el jueves 30 de junio de 2011, se realizará una nueva venta con base de \$ 18.898,50. Y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 15 de julio de 2011. Todas a realizarse A LAS 11,30 HS ,Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Seña 10%. Comisión 3% cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. ley N° 14.085 modo Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso; debiendo a su vez para el caso en actúe en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de las personas que pujan y de la persona que en definitiva resulta compradora. Por los mismos motivos, el boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes (doct. Arts. 34 inc. 5° y 582 del CPC). Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de "compra-venta judicial" por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate (doctrina Arts. 34, inc. 5°, 36, 558 y 565 del CPC.). El comprador en comisión (conf.

Art. 582 del CPCC. t.o. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881 inc. 7° del Código Civil), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Art. 34 inc. 50, 36. 558 y 565 del CPCC). Se deja constancia que el adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el Impuesto de Sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el Impuesto a las Transferencias de Inmuebles, en este último casos siempre que hubiere fondos suficientes. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. Déjase constancia en los edictos de que la venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente y de que éste responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta. CPC). Deudas Expensas \$ 32.670,12 a noviembre 2010, Expensa 11/10 \$ 879.48. OSSE \$ 1.129,91 al 2/09/08 -ARBA \$ 1.087,40 al 31/01/08. Municipal \$ 1.150.41 al 1/08/08. Visitar el inmueble el día jueves 16 de junio de 2011 de 12 hs a 12,30 hs. Autos: "Consorcio Propietarios Edif. Belgrano 2127/ 29/ 35 c/ Russo Néida Sara s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 31439. Informes 155-753571. Mar del Plata, 26 de mayo de 2011. Martín Zambechi, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.181 / jun. 10 v. jun. 14

LUIS A. VALLEJOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Luis A. Vallejos T° III, F° 181 CMBB, en autos "Banco del Sud S.A. c/ Diel Martín y otros s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 106325, subastará EL 24 DE JUNIO DE 2011 A LAS 12 HORAS, y sobre el mismo inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo, sito en calle avda. Uriburu y Yéquel de Coronel Suárez, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sec. B, Mza. 4-b, Parc. 6-d, Partida N° 21613, Matrícula N° 9344 (024). Base \$ 109.486. Con Deuda. Ocupado por el Sr. Diel Martín y Fliá. Comprador abonará al contado y en efectivo, 10% seña, 3% de comisión c/parte, 1 % sellado de contrato: saldo de precio a la aprobación del remate. Los interesados podrán revisar el inmueble el mismo día del remate desde media hora antes de la fijada para la subasta. Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (Arts. 580 del CPCC. Bahía Blanca, junio 1° de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

L.P. 21.235 / jun. 10 v. jun. 14

**TRIBUNAL DEL TRABAJO
Departamento Judicial Azul**

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul, prov. de Buenos Aires, hace saber que el Martillero Público Eduardo Oscar Gordon, T° III, F° 289, rematará en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, EL DÍA 1° DE JULIO A LAS 11 HORAS, en el lugar de la ubicación de los bienes, sito en calles Santa Fe, esquina Laprida (Papelería Azuleña S.A.) el siguiente bien, a saber: una máquina seccionadora de bobinas, con mando electro-mecánico, transmisión mecánica, bobinado neumático sin marca ni numeración visible, capacidad de bobinado de un (1) metro de ancho, en funcionamiento. El Martillero percibirá el importe total de la venta con más IVA según la calidad del comprador, más el 7% de honorarios a cargo de éste y los sellados de ley (Art. 54, punto 1ero. Ap. "B" Ley 10.973). Venta decretada en los autos "Leherman Carlos Andrés c/ Papelería Azuleña S.A s/ Indemnización por despido". Expte. 12.223.- Fdo. Laura Gabriela Marambio, Abogada Secretaria. Azul, 30 de mayo de 2011. Laura Gabriela Marambis, secretaria.

C.C. 6.333 / jun. 10 v. jun. 13

BLANCA YOLANDA LUJÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Belgrano y Máximo Paz, de la

ciudad de Zárate, a cargo del Dr. Humberto Takashima, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Romero, comunica en los autos "Capelli María Teresa c/ Bus Computación s/Exhorto" Exp. 1174/E, que por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata a cargo de Dr. Heber Daniel Amalfi dentro de los autos "Capelli María Teresa c/ Bus Computación s/ Ejecución de Alquileres", Expte. 104205, Blanca Yolanda Luján martillera, mat. 188, T° 1 F° 63 CMCPZC, Cuit 27-11629057/5, rematará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2011, A LAS 10:00 HS. en la sala de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Alte. Brown 166 de la Ciudad de Campana, el inmueble ubicado en el Club de Campo Comarca del Sol, Pavón. Exaltación de la Cruz, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. E. Qta. 208. Parc. 22. Partida Inmobiliaria 23019, Matrícula 10685(31). El inmueble está compuesto por un lote de terreno de superficie 4200,08 m2. Estado de desocupación según acta de constatación de fs. 26. Deuda a cargo del comprador sin perjuicio del derecho de repetir contra el ejecutado por las sumas que por esos conceptos se paguen hasta el día de la posesión: Inmobiliario \$ 305,10 al 30/04/2008 a fs. 27, Municipalidad de Exaltación de la Cruz por Tasa Servicios Generales hasta la 1° cuota de 2008 \$ 10.925,10 a la fecha de la liquidación 30 de marzo de 2008 a fs. 19. Al contado y mejor postor. Base \$ 3.948. Seña 10% y la comisión de ley que se fija en el 3 % a cargo de cada parte. Sellados de Ley y cumplimiento de leyes impositivas, todo en efectivo y en el acto de la subasta. Exhibición: únicos días: 23 y 24 de junio de 2011 en el horario de 13:30 a 14:30. De fracasar el Remate por falta de postores se dispondrá otro para el día 12 de julio de 2011 a las 10:00 hs con base reducida en \$ 2.961 y si tampoco existieren postores se realizara el día 10 de agosto de 2011 a las 10:00 hs. una tercera subasta sin limitación de precio (Art. 577 del CPCC). El comprador deberá individualizar en el momento del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos lo que habrá de ser ratificado en escrito fumado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del C.P.C. Deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C. y deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de anoticiamiento especial alguno (conf. Art. 581 C.P.C). Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

Z-C. 83.288 / jun. 10 v. jun. 14

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, sito en calle Paz N° 640 de la Ciudad de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Rodolfo de la Fuente, hace saber que con fecha 26 de abril de 2011 en autos "Romero Jorge Néstor s/ Quiebra (pequeña)" Exp. 7457, se ha decretado la quiebra de JORGE NÉSTOR ROMERO, DNI 14.762.418, con domicilio real en calle Pacífico Díaz N° 3395 de Quilmes. Se ha designado Síndico a la cantadora Marta Noemí Dieguez, con domicilio especial en la calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 de Quilmes, a donde se recibirán los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16 a 19:30 hs.. Se han fijado las siguientes fechas: a) Para la presentación de las solicitudes de verificación hasta el día 15 de julio de 2011 (Arts. 32 y 88 in fine LCQ); b) Para la presentación del informe individual el día 29 de agosto de 2011 (Art. 35 LCQ) y c) Para la presentación del informe general el día 11 de octubre de 2011 (Art. 39 LCQ). Hágase saber a los eventuales terceros la orden para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que pudieren tener en su poder, y la prohibición de hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces (Arts. 88 inc. 3 y 5 LCQ). Quilmes, mayo 20 de 2011. Gustavo Rodolfo de la Fuente, Secretario.

C.C. 6.067 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 12

de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente LÓPEZ DE BORGHI ALICIA ÁNGELA, DNI 3.944.868 con domicilio en Av. Juan Manuel de Rosas (Ruta N° 3) 21372, de la localidad de Virrey del Pino, Partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires. Se ha resuelto mantener como síndico al Contador Norberto Rubén Moliné, con domicilio en Av. Rivadavia 2530, 2° cuerpo, 1° piso, of. 8, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que se fijó el día 28 de junio de 2011, fecha hasta la cual dichos acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, asimismo se hace saber a los acreedores que hubiesen obtenido verificación de su crédito en el concurso preventivo que no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcar los créditos conforme Art. 202 de la Ley N° 24.522, debiendo presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley citada el día 24 de agosto de 2011 y el que se refiere el Art. 39 de la misma ley el día 5 de octubre de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto, de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "López de Borghi Alicia Ángela s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 26 de mayo de 2011. Adriana Bravo, Secretaria.

C.C. 6.083 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente BORGHI PEDRO JORGE BAUTISTA, C.I. 4.458.836 con domicilio en Av. Juan Manuel de Rosas (Ruta N° 3) 21372, de la localidad de Virrey del Pino, Partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Norberto Rubén Moliné, con domicilio en Av. Rivadavia 2530, 2° cuerpo, 1° piso, of. 8, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que se fijó el día 28 de junio de 2011, fecha hasta la cual dichos acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, asimismo se hace saber a los acreedores que hubiesen obtenido verificación de su crédito en el concurso preventivo que no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcar los créditos conforme Art. 202 de la Ley N° 24.522, debiendo presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley citada el día 24 de agosto de 2011 y el que se refiere el Art. 39 de la misma ley el día 5 de octubre de 2011. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Borghi Pedro Jorge s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 26 mayo de 2011. Adriana Bravo, Secretaria.

C.C. 6.084 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a RAÚL ANTONIO MELLER, en causa N° 43585/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de mayo de 2011... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Raúl Antonio Meller, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45,59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 277 inciso "c" del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal... Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 26 de mayo de 2011. En atención al estado de autos, notifíquese a Raúl Antonio Meller,

mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 75, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.085 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, Titular del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental, en relación a la causa N° 07-00-079049-09, seguida a AMANDA YOLANDA GUIÑE (de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 29/7/1976, en lomas de Zamora, hija de Armando Guiñe y de Olidia Yolanda Franco, titular del DNI N° 35.314.589), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcribe: "Banfield, 20 de abril de 2011. Autos y Vistos y Considerando: III. Hacer lugar al pedido de sobreseimiento articulado por el Dr. Raúl A. Avila, disponiendo por ende el sobreseimiento sin costas de Amanda Yolanda Guiñe, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le receptorá declaración en los términos del Art. 308 del ritual, provisoriamente calificado por la instrucción como comercialización ilegítima de estupefacientes y tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización previsto y penado en el Art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737 y modificatorias, presuntamente acaecido desde el día 02 de diciembre de 2009 hasta el 25 de febrero de 2010 en la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, en los términos del Art. 323 inc. 4to. y 530 del CPP... Fdo.: Marisa Salvo, Juez. Natalia Barreiro, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.087 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 10.700, caratulada "Saucedo Juan Ramón s/ inf. Art. 74 inc. a) Dec. Ley N° 8031/73"; cítase a JUAN RAMÓN SAUCEDO; argentino; instruido; último domicilio conocido en calle Fleming y Colodrero de este medio, notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, la siguiente Providencia de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, diez días del mes de enero del mes 2011. Sentencia... Decrétese, de oficio, la nulidad de la declaración contravencional recibida al supuesto infractor Juan Ramón Saucedo, cuya acta luce a fs. 18/vta. del presente, y de todo lo actuado en su consecuencia, especialmente la sentencia de igual índole dictada a fs. 55/59, y lo obrado a posteriori de la misma, debiendo devolverse inmediatamente esta causa a la instancia de origen, para que con intervención de Juez hábil se reciba nueva declaración a Juan Ramón Saucedo, y oportunamente, en caso de corresponder, se dicte nueva sentencia, debiéndose tener presente que el nombrado no posee antecedentes penales previos, ya que registra una sola condena anterior (ver fs. 35/36), en la que obtuviera la libertad condicional, y que la pena a imponer no podrá ser superior a los treinta días, con descuentos de los sufridos en detención (Arts. 18 de la Constitución Nacional; 10 y 11 de la Constitución Provincial; 201, 203, 207, 308 y 312 del Código Procesal Penal; 3, 126 y ccdtes. del Decreto Ley N° 8031/73)... Fdo. Sandra Claudia Mingolo, Presidente". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 19 de mayo de 2011. Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos, Juan Ramón Saucedo, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia de Alzada recaída en estos, que recorre a fs. 73/76 en la forma de estilo (Art. 129 del CPP, por aplicación del Art. 3° del C.P. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede Judicial, a sus efectos. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 20 días del mes de mayo de 2011.

C.C. 6.055 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a GUSTAVO ADOLFO AGUIAR por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 778 seguidos al nombrado por el delito de robo agravado, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 23 de mayo de 2011, No habiendo sido hallado Gustavo Adolfo Aguiar en el domicilio al cual consignado al recuperar su libertad, (fs. 30/31 del Incidente de excarcelación), y atento lo informado por la comisaría de Parque San Martín, a fs. 483/484, e ignorándose la residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificaciones edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su detención. En consecuencia librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP). Fdo.: Rodolfo Castañares. Presidente." Secretaría, 23 de mayo de 2011. Graciela María Zolezzi.

C.C. 6.103 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a CÉSAR RODOLFO BRUNO AYALA, argentino, nacido el 27 de marzo de 1988 en Bahía Blanca, DNI 39.882.430, imputado en IPP 4341/11 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2011. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 6.053 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 10.676 caratulada "Robaldi, Francisco Eduardo s/ Inf. art. 55 dec. Ley 8031/73"; cítase a FRANCISCO EDUARDO ROBARDI, DNI N° 29.691.970, último domicilio conocido en la calle Pedriel número 1537, de la localidad y partido de Merlo. Asimismo, Notifíquese mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia de Excusación, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 2 de diciembre de 2010. Autos y vistos... y considerando... Resuelvo... Excusarme de seguir entendiendo en esta causa respecto de Francisco Eduardo Robaldi, al haber dictado sentencia en su disfavor nulificada por la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, por el supuesto de autoría de la infracción prevista y punida por el artículo 55 Decreto Ley 8031/73, conforme lo prevenido policialmente el día tres del mes de junio del año dos mil diez, alrededor de las nueve horas con treinta minutos, en la intersección de la Ruta mil tres y la arteria Triunvirato de la Ciudad de Libertad del Partido de Merlo (Provincia de Buenos Aires). En consecuencia, remítasela, en su tiempo, al (artículo 3 del Decreto Ley 8031/73 y 49 del C.P.P.), el titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Hurlingham, conforme previsión de los artículos 172 de la Constitución Provincial y 72 apartado I de la Ley 5.827; y Acuerdo N° 2.934/00 S.C.J.B.A.. Sirviendo este Decisorio de atenta nota de remisión; con los efectos del caso con relación a Robaldi. Notifíquese, Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello. Auxiliar Letrado. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As.) 19 de mayo de 2011. Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos, Francisco Eduardo Robaldi, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia de Excusación recaída en estos, que corre a fs. 44/45 vta; en la forma de estilo (art. 129 del C.P.P., por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de

cinco días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta sede judicial, a tales fines. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 20 de mayo de 2011. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.054 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio de presente, cita y emplaza, por el término de cinco días HUGO VÍCTOR VILLEGAS DICERNA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2622/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de mayo de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 230 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Hugo Víctor Villegas Dicerna, por el término delinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". Secretaría, 27 de mayo de 2011.

C.C. 6.086 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 979/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004919 caratulada: "López, Federico Javier s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JAVIER FEDERICO LÓPEZ, titular del DNI N° 34.828.291, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 10 de mayo de 2011. y visto:(...) y considerando:(...) resuelvo: I Declarar la rebeldía de Javier Federico López, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado López sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el arto 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 10 de mayo de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 6.109 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 3095/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005656 caratulada: "Carabajal, Javier Orlando s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JAVIER ORLANDO CARABAJAL, titular del DNI N° 33.924.809, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 9 de mayo de 2011. y visto:(...) y considerando:(...) resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Javier Orlando Carabajal, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carabajal sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del

Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 9 de mayo de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 6.108 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, titular del Juzgado de Garantías N° 5 departamental, en relación a la IPP N° 07-00-017344-10, seguida a Walter Enrique Coronel y otro por robo agravado, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "IPP N° 070001734410 Banfield, 27 de abril de 2011. Previo resolver el pedido de rebeldía peticionado por el Fiscal, cítese a WALTER ENRIQUE CORONEL (de nacionalidad argentina nacido el 25/04/1986 en la Provincia de Formosa, titular del DNI 32.328.382, hijo de Nicasio Coronel y de Paula Estela Cabral) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que se presente ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento injustificado de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. De conformidad con lo dispuesto por el art. 129, 303 y s.s., del Código Procesal Penal. Fdo: Marisa Salvo juez". Natalia Barreiro, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.088 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a PABLO HERALDO BORDA en la causa N° 01-5292/10 (I.P.P. 1797/10) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 21 de marzo de 2011 ""...Resuelvo: I Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a Pablo Heraldo Borda, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (art. 76 ter del C.P.) II. Desafectar la presente causa del procedimiento especial de flagrancia, imponiéndosele a la presente las reglas del procedimiento común.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al imputado.- Firme que sea y remítase la presente a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio interviniente, a sus efectos." Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Estela Betsabé Milco, Secretaria.

C.C. 6.064 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola, notifica a NÉSTOR DANIEL FERNÁNDEZ en la causa N° 1191 (I.P.P. 02-7067/08 Unidad Funcional de Instrucción N° 4 Descentralizada de Florencio Varela) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 2 de agosto de 2010...""...Resuelvo: I. Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a Jorge Andrés Fernández y a Néstor Daniel Fernández, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (art. 76 ter del C.P.) II. Desafectar la presente causa del procedimiento especial de flagrancia, imponiéndosele a la presente las reglas del procedimiento común. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y a los imputados. Firme que sea y en razón del requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 107/109 vta., notifíquese a la Defensa de sus conclusiones, en los términos del artículo 336 del C.P.P." Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías. Estela Betsabé Milco, Secretaria.

C.C. 6.063 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a ADRIÁN MAXIMILIANO PIANETTI en la causa N° 02-8296/08 (LP.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 4 Descentralizada de Florencio Varela) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 18 de mayo de 2010...""...Resuelvo: I. Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a Adrián Maximiliano Pianetti, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (art.76 ter del C.P.)- II. Desafectar la presente causa del procedimiento especial de flagran-

cia, imponiéndosele a la presente las reglas del procedimiento común. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al imputado.- Firme que sea y en razón del requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 63/64vta., notifíquese a la Defensa de sus conclusiones, en los términos del artículo 336 del C.P.P."... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Estela Betsabé Milco, Secretaria.

C.C. 6.062 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a FREDY VALERIANO QUISPE en la causa N° 01-8383/08 (I.P.P. Unidad de Funcional Instrucción N° 1 Descentralizada de Berazategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Quilmes, 8 de abril de 2010... Resuelvo: Revocar la suspensión del juicio a prueba que le fuera concedida al encausado Fredy Valeriano Moyo Quispe, por los fundamentos expuestos en los considerandos (arts. 76 bis del Código Penal). Notifíquese al Ministerio Público Fiscal, a la Defensa del encausado y al mismo y firme que sea, notifíquese a la Defensa de las conclusiones del requerimiento de elevación a juicio obrante a fs.43/45. ""... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías. Estela Betsabé Milco, Secretaria.

C.C. 6.061 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola, notifica a EDUARDO AGUSTÍN RIVAS en la causa N° 1924 (I.P.P. N° 02-10845-08- Unidad Funcional de Instrucción N° 7 de Florencio Varela), la resolución que a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de diciembre de 20081. Atento lo informado a fs. 94 y vta., 95 y vta. y 97 y a lo peticionado por la Fiscalía de intervención, notifíquese a Eduardo Agustín Rivas mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, que en la presente causa N° 1924 de registro en este Juzgado de Garantías N° 4 de Quilmes (I.P.P. N° 02-10845-08 de la UFI N° 7 de Florencio Varela), seguida al nombrado por el delito de amenazas calificadas y resistencia a la autoridad (arts. 55, 149 bis y 239 del Código Penal), que deberá comparecer a esta sede, sito en Av. Mitre N° 783 de la ciudad y partido de Quilmes, dentro de las setenta y dos (72) horas de la última publicación, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, de conformidad a lo normado en el arto 303 y ccdtes. del Código Procesal Penal de la Pcia. de Buenos Aires (art. 129 del Código Procesal Penal)... "Fdo. Dr. Damián Vendola Juez. Ante mí: Estela Betsabé Milco Secretaria.

C.C. 6.060 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a WILLIAM ABRAHAM ESPINOZA en la causa N° 00-23831/09 (I.P.P. - UFlyJ N° 13) la resolución que a continuación se transcribe: "Beazategui, 11 de mayo de 2010 ""...Resuelvo: I. Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a William Abraham Espinoza, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (art.76 ter del C.P.) II. Desafectar la presente causa del procedimiento especial de flagrancia, imponiéndosele a la presente las reglas del procedimiento común.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al imputado. Firme que sea y en razón del requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal a fs.51/54, notifíquese a la Defensa de sus conclusiones, en los términos del artículo 336 del C.P.P." Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Estela Betsabé Milco Secretaria.

C.C. 6.059 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a CARLOS ANDRÉS MONTOBBIO en la causa N° 02-9581/08 (LP.P. Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada de Florencio Varela) la resolución que a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de abril de 2010 ""...Resuelvo: I. Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a Carlos Andrés Montobbio, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (art. 76 ter del C.P.P.)..."

“...III Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Defensa del encausado lo resuelto en el punto 1 del presente.”. “Fdo. Damián Vendo la, Juez de Garantías”. Estela Betsabe Milco Secretaria.

C.C. 6.058 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados “Osorio, Ricardo Ignacio s/ Concurso Preventivo” Expte. N° 38.333 se ha dejado sin efecto la quiebra decretada, procediéndose a la apertura del concurso preventivo de RICARDO IGNACIO OSORIO, L.E. 11.043.612, domiciliado en calle Olivero Duggan N° 775 de la ciudad de Tres Arroyos. Continúa interviniendo en carácter de síndico el Cr. Domingo Fortunato Leonel Elías con domicilio constituido en calle Colón N° 535, 2do. Piso, Oficina 4 de la ciudad de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 16 del mes de junio de 2011. Se fijó plazo hasta el día 12 del mes de agosto de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 26 del mes de septiembre de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al causante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, mayo 18 de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 6.151 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 27 de mayo del año 2011 se ha decretado la quiebra del Sr. OSCAR GUILLERMO MANCINI DNI N° 10.508.846, con domicilio en calle Mitre 2150 de la ciudad y partido de Saladillo señalándose el día 13 del mes de julio de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Miguel Carsen Pittaluga; con domicilio constituido en calle 51 N° 1028 de La Plata, fijándose el día 12 de septiembre de 2011 para la presentación del informe individual de los Créditos; y el día 26 de octubre de 2011 para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 30 de mayo de 2011. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 6.149 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – Se cita y emplaza a MARIO OSVALDO GONZÁLEZ BARRIOS, DNI 28.817.878, en la causa N° 2522, que por el delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal en Saavedra, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la Ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 19 de mayo de 2011. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.159 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3 Departamental, en la I.P.P. N° 2806-11, caratulada: “Tapia, Sergio Marcelo s/ Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)”; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a SERGIO MARCELO TAPIA (DNI 25.140.567), durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127, a primera audiencia a los fines de participar de una audiencia de mediación. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2011. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.156 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – “Se cita y emplaza a NÉSTOR RAÚL PIANGATELLI, en la causa N° 2511, que por el delito de Encubrimiento Agravado, se sigue al nombrado, de trámite

por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Doctora María Teresa Caviglia, del Departamento Judicial Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3° de la Ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2011. María José Martínez, Auxiliar Letrada.”

C.C. 6.152 / jun. 7 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano CARLOS LUNA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en la causa N° 15.684 caratulada “Beltran Leandro Jonathan y otros s/ Art.10 Ley 10.067”. Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 16 de mayo de 2011. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 6.202 / jun. 8 v. jun. 10

POR 5 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Titularidad a Cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única de San Martín a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados: “Amesa S.A. s/Quiebra, expte 55976, el 12 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de AMESA S.A., inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 37.286 de ‘Sociedades Comerciales, CUIT 30-66619644-5 con domicilio social en la calle Gallardo N° 3556, de la localidad de José C. Paz, Provincia de Bs. As., intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de la misma, los entreguen al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Rotger, con domicilio constituido en la calle Ayacucho 2121 del Depto. Judicial de San Martín, Tel. 4384-1092, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 22 de junio de 2011, fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar en igual domicilio los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico y títulos justificativos de los mismos (art. 14 inc. 3 y 32 LCQ), venciendo el período de observación de créditos el día 07 de julio de 2011 (art.34 LCQ). Se señalaron los días 23 de agosto de 2011 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) y 05 de octubre de 2011 para el Informe General (art. 39 LCQ) , venciendo el período de observación del informe general el 17 de octubre de 2011 (art. 40 LCQ) “ En Gral. San Martín, a los 01 días de junio de 2011. Mariana C. Della Vecchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.253 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS -El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 23.5.11 se decretó la quiebra de MONTES DE AGUA S.A., inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha 21.11.08 bajo el N° 24010 del libro N° 42 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Tucumán 1581 piso 2° Depto. “5” de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Amalia Victoria Beckerman, con domicilio en Tucumán 1367 piso 6° “B”, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 18.8.11. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29.9.11 y 11.11.11, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 14.10.11. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 8.11.11 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 23 de mayo de 2011. Juan Pablo Sala, Secretario Interino.

C.C. 6.232 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 18 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 02/05/2011 se ha decretado la quiebra de “SOPROSER S.A. CUIT 30-70804116-1” en la que se designó síndico al Estudio Fizzani y Asociados Contadores Públicos con domicilio en Plaza 2176 C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/08/2011. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 11/10/2011 y 23/11/2011 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Buenos Aires, 18 de mayo de 2011. Adriana Bravo, Secretaria.

C.C. 6.233 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO RAMÓN COSTICH MÉNDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 066280/7-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo con Armas en Poblado y Banda y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 26 de mayo de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 398 y 401 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza al encausado Leonardo Ramón Costich Méndez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijando, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 26 de mayo de 2011. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.204 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3097, caratulada Encina Julio José s/ Infracción al Art. 72 de la Ley N° 8031 (causa N° 10.353), notifica a JULIO JOSÉ ENCINA, cuyos datos filiatorios son los siguientes nacionalidad argentina, Soltero, hijo de Julio y de Dominga Sotelo DNI 23.168.041, y con último domicilio conocido en Avenida Belgrano N° 2377 de la localidad de Sarandí Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 3097 (expediente 10.353), en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Julio José Encina, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del CPP. III. Notifíquese, Regístrese, comuníquese y fecho, archívese.” Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado. Secretaria, 19 de mayo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.207 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a HUGO VÍCTOR VILLEGAS DICERNA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2622/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 27 de mayo de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 230 y en razón de ignorarse el domicilio del encarta-

do de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; Se cita y emplaza al encausado Hugo Víctor Villegas Dicerna, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de mayo de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.209 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Benigni, Departamento Judicial San Nicolás, en autos N° 25.603, caratulados: "Martínez Griselda Luján c/ Bellu Guillermo Daniel y otros y/o quien resulte responsable y/o titular registral s/ daños y perjuicios", cita a la demandada DELFINA CORDERO, para que comparezca en autos a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial y tenerle por constituido domicilio legal en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Se deja constancia que la actora goza beneficio de litigar sin gastos. San Nicolás, 8 de noviembre de 2010. Mariela A. Benigni, Abogada Secretaria.

C.C. 6.235 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a RAMÓN DAVID BENÍTEZ, en causa N° 2834 (IPP N° 156350), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Ramón David Benítez en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Uso de documento público falso, por el cual fuera formalmente imputado (Artículos 45, 59 inciso 3ro., 62 inciso 2do., y 296 en función del Art. 292 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)... Fdo.: José Luis Arabito, Juez. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 30 de mayo de 2011. ... notifíquese a Ramón David Benítez, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 53/53 vta., a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 6.206 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a CHARRUTE GONZALO DANIEL, poseedor del DNI 32.005.536, nacido el 16 de noviembre de 1985, hijo de Walmar Charrute y Graciela Nancy González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 691.272 (Registro Interno N° 3891), caratulada "Charrute Gonzalo Daniel s/ Lesiones Graves", Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 188/191 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término de cinco días, establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.211 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a

MARTÍN ALEJANDRO GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Alejandro Armando y de Norma Beatriz Guarnica, nacido en Capital Federal, con fecha 24 de diciembre de 1991, DNI N° 36.723.969 y con último domicilio conocido en Molinedo 565, Villa Diamante, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3154, caratulada Gómez Martín Alejandro s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 5, UFI 23, Gestión N° 1252/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 88 y al escrito del defensor de fs. 91, cítese a Martín Alejandro González, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Michilini. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría 27 de mayo de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.208 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.274/04 (Sorteo N° 644/04 e I.P.P. N° 569) caratulada "Pozzi Roxana y otra s/ Hurto en grado de tentativa" y su acumulada por cuerda N° 1.551/05 (Sorteo N° 605/05 e IPP N° 238.293) caratulada "Pozzi Roxana y otra s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a POZZI ROXANA, de nacionalidad argentina, con DNI N° 24.648.821, hija de Rodolfo Pérez y de María Mercedes Pozzi, nacida el 26/12/74 en Posadas, Prov. de Misiones, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 27 de mayo de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.274/04 respecto de Roxana Inés Pio o Pozzi Roxana o Díaz Roxana o Delgado Roxana del Cielo o López Miriam Roxana o Santore Roxana u Olartegui Roxana, con prontuario policial N° 981120, de la Sección A.P., por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Sobreseer en la presente causa N° 1.551/05 respecto de Roxana Inés Pio o Pozzi Roxana o Díaz Roxana o Delgado Roxana del Cielo o López Miriam Roxana o Santore Roxana u Olartegui Roxana, con prontuario policial N° 981120, de la Sección A.P., por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. III) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 321 de la presente causa y a fojas 100 de la causa N° 1.551/05 que corre por cuerda. Notifíquese a las partes, y a la imputada mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez." Secretaría, 30 de mayo de 2011. María Sandra Poschi, Secretaria.

C.C. 6.203 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – La Señora Juez del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALEJO YANQUE GÓMEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 010661-11, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de mayo de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 106 y 108 y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alejo Yanque Gómez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado." Se

hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de mayo de 2011. Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.205 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, cita y emplaza a MAURO DAMIÁN VILLANUEVA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Mauricio Javier y de Mónica Mabel Cardozo, nacido en Monte Grande con fecha 25 de agosto de 1992, y con último domicilio conocido en Petraca 1480 de la localidad de Transradio, Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3034, caratulada Villanueva, Mauro Damián .s/ Hurto Agravado por Escalamiento en C/R con coacción (J. Gtías N° 6 - UFI N° 12 - Gestión N°378/11), cuya resolución a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2011: Téngase presente lo manifestado precedentemente, por la Sra. Defensora Oficial actuante, y en atención al desconocimiento del domicilio del imputado de autos, informado a fs. 95, cítese a Villanueva Mauro Damián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 26 de mayo de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.210 / jun. 8 v. jun. 14

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo interinamente del Dr. Mariano Rene Alessandrini, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Morgese, en la causa N° 21.563 caratulada "Borda, Fernando y otros s/ Art. 10 Ley N° 10.067" en la que con fecha 1 de febrero de 2011 se ha resuelto declarar a los niños L.A.B. y J.C.B. hijos de Sr. Daniel Orlando Borda y a la Sra. Carmen Itati Alegre en situación de adoptabilidad, disponiendo que el matrimonio compuesto por L. G. Y D. continúen con la Guarda con fines de adopción de los niños. A tal fin se notifica al Sr. Daniel Orlando Borda y a la Sra. Carmen Itati Alegre por este medio y se los emplaza para que dentro de los cinco días de la última publicación se presenten ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en la calle Talcahuano 278 planta baja, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 hs., a los fines de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2011. Walter S. Naredo, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.213 / jun. 8 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, convoca a su presentación a la Sra. MÓNICA GRACIELA RIVERO (DNI N° 21.923.083), en el término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada de la resolución dictada en autos debiendo comparecer ante la Sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield - 2do piso- de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 hs, en los autos N° 29.485 caratulados "R.J.J. S/ Art. 10 Ley N° 10.067." Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2011. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 6.214 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 187/05-1569, caratulada: "Álvarez, Cristian Oscar s/ hurto agravado por el uso de llave verdadera retenida en Navarro (B)" (I.P.P. N° 157.811, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 2802, Juzgado de Garantías

Nº 3 Dptal.), notifica por este medio a CRISTIAN OSCAR ÁLVAREZ, lo siguiente: "Mercedes, 24 de mayo de 2011, Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Sobreseer a Cristian Oscar Álvarez, en relación al delito de hurto agravado por el uso de llave verdadera retenida imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. "c" y 163, inc. 3º del Código Penal), ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 24 de mayo de 2011.

C.C. 6.215 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 343/11-3874, caratulada: "Russo, Javier Adrián s/ amenazas agravadas y tenencia ilegal de arma de guerra en Marcos Paz (B)" (I.P.P. Nº 09-00-000147-11, U.F.I. Nº 4 Dptal., Carpeta de causa Nº 19.528, Juzgado de Garantías Nº 2 Dptal.), notifica a la víctima de autos CLAUDIO ANTONIO GONZÁLEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de abril de 2011. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, póngase en conocimiento de las partes que se ha fijado el día 26 de mayo del año 2011 a las 08,30 hs., a fin de llevar a cabo la audiencia de debate en la presente causa, el que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Fdo. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 20 de mayo de 2011.

C.C. 6.216 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 366/11-3875, caratulada: "Rivera, Horacio Daniel s/ tenencia simple de estupefacientes Ley Nº 23.737, en Moreno (B), I.P.P. Nº 09-02-0100210-10, carpeta de causa Nº 3032, Juzgado de Garantías Nº 4, Dtal." notifica al nombrado HORACIO DANIEL RIVERA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 17 de mayo del año dos mil once,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Horacio Daniel Rivera por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Particular se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Mercedes, 17 de mayo de 2011. Fdo. María Laura Pardini, Juez.

C.C. 6.217 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional Nº 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa Nº 443/09-3313, caratulada: "Quiñónez, Matías Ramón s/ tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil" (I.P.P. Nº, 000.092, U.F.I. Nº 9 Dptal., Carpeta de causa Nº 233, Juzgado de Garantías Nº 4 Dptal.), notifica por este medio a MATÍAS RAMÓN QUIÑÓNEZ, lo siguiente: "Mercedes, 17 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ..., Resuelvo: 1. Sobreseer a Matías Ramón Quiñónez, en relación al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. "c" y 189 bis, inc. 2º, 1º párr. del Código Penal). ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 17 de mayo de 2011.

C.C. 6.218 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 1896/10-3820, caratulada: "Duarte Raúl Ceferino s/ hurto agravado por cometerse

con escalamiento en Moreno (B)", IPP Nº 09-02-007611-10 UFI 8, notifica al nombrado RAÚL CEFERINO DUARTE, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 27 de febrero del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Duarte por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 17 de mayo de 2011.

C.C. 6.219 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional Nº 5 a cargo de la Dra. Ana María Armetta, sita en la calle Ricardo Balbín Nº 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Miguel Martín Dávila s/ Robo en grado de tentativa", I.P.P. Nº 15-00-016354-11, cita por el término de cinco días a MIGUEL MARTÍN DÁVILA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 20 de mayo del 2011... Cítese por edictos a Miguel Martín Dávila, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo." Fdo. Ana María Armetta (Agente Fiscal). San Martín, 20 de mayo del 2011. Gabriela F. Toscano, Secretaria.

C.C. 6.200 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo. Cita y emplaza a JULIO ALBERTO GÓMEZ, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. Nº 07-02-003550-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas Agravadas (dos hechos) en Concurso Real con Daños", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 20 de mayo de 2.011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: 1) Citar a Julio Alberto Gómez por intermedio de edictos, a fin de que en el término de cinco (5) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por igual Término en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal) II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 20 de mayo de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.212 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do. piso, sector "f", notifica por el término de cinco días al Sr. DANIEL VILLAFANE de la resolución que reza Morón, 20 de abril de 2011. Autos Vistos y Considerando Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y sobreseer totalmente a Carlos Ávila, cuyas circunstancias personales son de figuración en la presente I.P.P. Nº 175.474, en orden a la comisión del delito de robo agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ra. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P.) II. Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y sobreseer totalmente a Daniel Villafañe, cuyas circunstancias personales son de figuración en la presente I.P.P. Nº 175.474, en orden a la comisión del delito de robo agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P.) III. Notifíquese y firme que sea, cúmplase con lo dispuesto en el Art. 327 del Código ceremonial. Firmado, Dr. Ricardo Fraga, Juez. Se libra la presente en legajo Nº 476,

formado en investigación penal preparatoria seguida a Ibañez, Roberto Cristian, Ávila Carlos y Villafañe, Daniel, en orden a la comisión del delito de Robo Agravado en Poblado y en Banda; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Marón, Secretaría, 23 de mayo de 2011. El Secretario.

C.C. 6.234 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr. José Luis Ares, cita a PABLO DANIEL LEIVA, DNI Nº 31.019.433, Nacido el 25 de junio de 1984, Argentino, con último domicilio conocido en calle Sargento Iturra Nº 2874 de Bahía Blanca, hijo de Raúl Leiva y de Delfina Curuil, en la causa Nº 254/11 que se le sigue al nombrado por los delitos de estafa y encubrimiento en concurso real de delitos; para que el término de cinco (5) días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nº 32 3er Piso de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y dispónese su comparendo compulsivo". Juan Andrés Cumiz, Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2011.

C.C. 6.263 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, de la Dra. Gilda Stemphelet, interinamente a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, cita y emplaza a ÁNGEL MARTÍN DOMÍNGUEZ, argentino, nacido el 18 de abril de 1983, DNI 30.351.964, imputado del delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, causa 17786 UFJ4 IPP 125513- para que comparezca dentro de los cinco días de Publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº. Cuatro, a primera audiencia a los efectos dispuestos en el art. 308 del C.P.Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 20 de mayo de 2011. Nancy Mariela Añez, Secretaria.

C.C. 6.264 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - En Incidente de Suspensión de Juicio a prueba Nº 6980 / I.P.P. Nº 409-7, seguida contra SILVA MATÍAS RICARDO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de José C. Paz, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de mayo de 2010. Autos y vistos:.. Y considerando: Resuelve: I Decretar Prima Facie extinguida la acción penal por el delito de hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido por el art. 162, 42, 44 del C. Penal, en atención a lo dispuesto en art. 59 inc. 1º del C.P. y 323 inc. 1º del CPP por haber transcurrido más de dos años desde la presentación de la Requisitoria de Elevación a juicio la que fuera presentada con fecha 18 de setiembre del año 2007 conforme se desprende del informe que antecede.. Regístrese. Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 88 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Matías Ricardo Silva; y lo resuelto por el suscripto a fs. 64/vta (Resolución Nº 39.473); procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, confirme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías Nº 3. Dolores, 17 de mayo de 2011.

C.C. 6.284 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - En Inc. Nº 11.095 / Causa Nº 11.090/ I.P.P. Nº 3412-10, seguida contra RAMIRO ELSO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a mi cargo, Secretaría interinamente a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edictos término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: La Plata,

12 de abril de 2011. Acuerdo:... Antecedentes:... Sentencia: Declarar procedente el recurso de queja interpuesto, sin costas, y CSAR la resolución impugnada con remisión a la instancia de origen a fin que se dicte nuevo pronunciamiento conforme a los lineamientos apuntados en orden a la exigencia de fundamentación. Rigen los artículos 18, 75 inc. 22, CN; 7 inc. 3º y 5º, 8º inc. 2º, Cadh; 9 inc 3º, Pidcp; 144, 148, 171, 433, 450, 454, 461, 465, 530 y 531, CPP. Tómese razón, notifíquese y, oportunamente, remítase a la instancia de origen a sus efectos. Fdo. Dres. Daniel Cabral. Juez, Ricardo Sorinsky. Juez y Andrea Karina Echenique, Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo de 2011. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la comisaría de Ostende y teniendo en cuenta lo informado en las mismas; líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar por edicto Judicial a Ramiro Elso de la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fecho, elévense las mismas a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., sirviendo el presente de atenta nota de elevación. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

C.C. 6.288 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB CABA, comunica por cinco días la quiebra de GRINTEK S.A., CUIT 30-68237534-1, decretada con fecha 9 de mayo de 2011 en la cual se ha resuelto designar al estudio Pireni, Santorsola y Asociados con domicilio constituido en la calle Paraguay 1560 7° B CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 14 de julio de 2011. El síndico deberá presentar los informes que establecen la LCQ 35 y 39 los días 9 de septiembre y 24 de octubre de 2011, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a poner los bienes de la quebrada a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se ordena a la fallida que entregue al síndico los libros de comercio y documentación comercial y constituya domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos Grintek S.A. s/ Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 30 de mayo de 2011. Santiago Medina, Secretario.

C.C. 6.266 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando Saravia (sito en Avda. Callao 635 Piso 5° de Capital Federal), Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, comunica por cinco días que con fecha 13 de abril de 2011, se decretó la quiebra de DESINFECTADORA BUENOS AIRES S.A., haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro del plazo que vence el día 17 de junio de 2011, ante la sindicatura designada Julio D. Bello y Asociados, con domicilio constituido en Uruguay 660 Piso 3° "D", CABA. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LC dentro de los plazos que vencen el 16 de agosto y 27 de septiembre de 2011, respectivamente. Buenos Aires, 30 de mayo de 2011. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 6.267 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, hace saber que con fecha 28 de marzo de 2011, se ha decretado la quiebra de la Sra. MARÍA CRISTINA DE LA FUENTE, DNI 10.261.288, con domicilio real en la calle 118 N° 382 e/ 39 y Diagonal 80 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 14 de julio de 2011, como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el

Síndico Cr. Hermida Marcelo Rubén con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs. determinando el día 11 de agosto de 2011, como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 12 de septiembre de 2011 y 27 de octubre de 2011, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). La Plata, 19 de mayo de 2011. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.276 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del D. J. Mercedes llama a mejorar la oferta de compra presentada en los autos "OLIVERIO MIGUEL ÁNGEL S/Quiebra-Incidente de Realización de Bienes" (Expte. N° 106.658) del veinticinco por ciento (25%) indiviso del bien sito en: Libertad N° 1101 de Nueve de Julio; Partido: Nueve de Julio (B); Circ. I; Sec. A; Manz. 50; Parc. 12d; Partida N° 23.784-0. Matrícula N° 6.473 del Partido de Nueve de Julio. Medidas y linderos de acuerdo a informe del Registro de la Propiedad Inmueble que obra en el expediente. Ofertas Base a Mejorar: \$ 80.000, pagaderos de contado y dentro de los 5 días de adjudicado el inmueble. Garantía de Mantenimiento de Oferta: Depósito del 10% del precio ofrecido, en efectivo y en el Banco de la pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales de Mercedes, a la orden del Juzgado. Presentación y Apertura de sobres: Las propuestas de compra se efectuarán en sobre cerrado y con las especificaciones contenidas en el pliego, y se presentarán en el Juzgado interviniente hasta el día 6 de julio de 2011 a las 13:00 horas, y serán abiertas en la audiencia fijada para el día 8 de julio a las 11 horas. Modalidades: La propuesta debe contener una mejora del precio fijado como base de, por lo menos, un 5%. A continuación del acto de apertura de los sobres, y en la misma audiencia, todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en forma ilimitada, no pudiendo ser dicha mejora inferior al 5% de la oferta que se pretende mejorar. Retiro del Pliego: El pliego de bases y condiciones podrá retirarse en las oficinas del síndico C.P.N. Carlos Oscar Chacar, calle 21 N° 491 de Mercedes (B) (T.E. 430937) de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Visitas: 28 al 30 de junio de 2011 de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. Aclaraciones: Son inapelables todas las resoluciones que dicte el Juzgado en relación a este llamado a mejorar oferta. Todos los gastos y honorarios correspondientes a la transferencia de los bienes son a cargo del comprador. Mercedes (B), 30 de mayo de 2011. Bárbara Sheehan. Secretaria.

C.C. 6.301 / jun. 10 v. jun. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03 de Mercedes, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría N° 05, a mi cargo, en autos "BENINATO, HUGO REMI s/Quiebra", Exp. N° 70.181, hace saber que el 04 de marzo de 2011 la Sindicatura ha presentado el informe final con el proyecto de distribución de fondos y se han regulado los siguientes honorarios: Dr. Víctor Daniel Gabay (patrocinante del fallido) en la suma de \$ 4.000; Cra. Rosa del Carmen Irigoyen (Síndico) en la suma de \$ 6.000, y Dra. Marianela Díaz (letrada patrocinante de la Sindicatura) en la suma de \$ 3.000, con más la contribución previsional y el porcentaje relativo al IVA según fuere la condición tributaria de los beneficiarios (arts. 218, 265, inc. 4, 267 y ccs. Ley 24.522) Mercedes, 20 de mayo de 2011. Alcides Rodolfo Rioja. Secretario.

C.C. 6.302 / jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, a mi cargo; sito en Ituzaingó 340 2° piso Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en los autos "ZERDA, EDUARDO MIGUEL S/Quiebra", se presentó informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon en 1° Instancia. Sebastián Elguera. Auxiliar Letrado. San Isidro, 1° de junio de 2011.

C.C. 6.310 / jun. 10 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. en lo Ci. y Com. N° 4, del Depto. Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. María F. Nuevo, Sec. Única, hace saber que en Autos: "Parimater S.A. S/Quiebra" (Expte. N° 63.541), con fecha 10/9/10 se ha decretado la quiebra de PARIMATER S.A. CUIT 30-70756842-5, domicilio Lorenzo López N° 580, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. LCQ, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Se han fijado las siguientes fechas: 27/06/11 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico designado C.P. Diego Martín Pascuas, domicilio R. Sáenz Peña 57, 5° "C", San Isidro, P.B.A., horario lunes, miércoles y viernes de 15 a 18; 26/08/2011 para la presentación de los informes individuales y 13/10/11 para el informe general. San Isidro, 29 de abril de 2011. María Teresa Pomilio. Secretaria.

C.C. 6.309 / jun. 10 v. jun. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, hace saber que en los autos caratulados "A.P. GREEN INDUSTRIAS REFRACTARIAS ARGENTINAS S.A. S/Quiebra" existen fondos disponibles a favor de los señores acreedores en los términos de las planillas pertinentes, haciéndoles saber que podrán percibirlos-acreditando su identidad en debida forma- por ante el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, hasta cinco días contados a partir de la última publicación del presente, pasados los cuales se procederá a la declaración de caducidad del dividendo en los términos del art. 24 de la L.C.Q. Ana V. Amaya. Secretaria. A los 5 días del mes de mayo de 2011.

C.C. 6.334 / jun. 10 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a MOLINA FRÍAS, JESÚS ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327, interno 2354, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-904786-08 (N° interno 3746), seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 24 de mayo de 2011, Y Visto... Considerando... Resuelto: 1) Citar a Molina Frías, Jesús Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaria, 24 de mayo de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.337 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GONZÁLEZ RAMÓN ORLANDO, poseedor del DNI 13.273.113, nacido el 30 de junio de 1957, en la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes, hijo de Marcos López y de Marcelina González, con prontuario N° 1.182.865 de la Sección AP y legajo Personal N° U1.070.341 del registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 611.953

(registro Interno N° 1588), caratulada "González Ramón Orlando s/ Hurto en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fs. 208, 216, 224 y fs. 227 respectivamente, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.336 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a LESCANO RODRÍGUEZ, MAURICIO SEBASTIÁN, en la causa N° 1518-C (N° interno 1518-C), seguida al nombrado en orden a la infracción de los Arts. 35 y 74 inc. A de la Ley N° 8031 la resolución que infra se transcribe: "Avellaneda, 3 de mayo de 2007. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) absolver libremente a Mauricio Sebastián Lescano Rodríguez por infracción a los artículos 35 y 74 inc. A del Deto. Ley N° 8031 por no acreditarse fehacientemente en autos violación de las normas citadas... Notifíquese. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". "Banfield, 26 de mayo de 2011. Atento lo manifestado precedentemente por el Sr. Defensor Oficial interviniente y ante la carencia de domicilio actualizado de Mauricio Sebastián Lescano Rodríguez, notifíquese al nombrado lo resuelto por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 26 de mayo de 2011.

C.C. 6.335 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Humberto González, cita y emplaza a BENÍTEZ ALEJANDRO ESTEBAN, por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho en los autos N° 972 caratulada "Benítez Alejandro Esteban y otro s/ Robo Agravado por el uso de arma de fuego reiterado, dos hechos, uno de ellos en grado de tentativa, tenencia ilegal de arma de guerra y privación ilegal de la libertad coactiva calificada por el uso de arma de fuego, concursados realmente entre sí" (IPP N° 116.472 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2, Carpeta de causa N° 2914 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental; identificada a los fines de su sorteo ante la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 1171/2002) del registro de la Secretaría Única, ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, mayo de 2011. Con las actuaciones glosadas a fs. 761 y 773, tiénese por contestadas las visitas por parte del Sr. Agente Fiscal y por el Sr. Defensor Oficial de la Unidad Funcional de Defensa N° 15 Departamental, respecto de la situación procesal del encartado Benítez y en atención a ello, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del CPP)... Fdo.: Humberto González, Presidente". Secretaria, mayo 31 de 2011. Analía Torelli, Secretaria Adjunta.

C.C. 6.319 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-015301-10 caratulada "La Colla Oscar Antonio s/ Daño" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento

Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de solicitarle se publique edictos por cinco días a efectos de citar y emplazar a JORGE SIMONI, DNI 8.397.879, argentino, nacido el día 12 de febrero de 1951, casado, hijo de Enrique y de Margarita Buss, domiciliado en Barrio Country de la localidad de Médanos; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP en la Investigación Penal Preparatoria N° 02-00-015301-10 que se le sigue por el delito de Daño, ello bajo apercibimiento de requerir su rebeldía, librese oficio. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 27 de mayo de 2011. Surgiendo de las actuaciones obrantes a fs. 53 que el imputado Jorge Simoni no se halla en el domicilio denunciado y se desconoce su domicilio actual, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 del CPP, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario "La Nueva Provincia", a fin de citar y emplazar a Jorge Simoni, DNI 8.397.879, argentino, nacido el día 12 de febrero de 1951, casado, hijo de Enrique y de Margarita Buss, domiciliado en Barrio Country de la localidad de Médanos, a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP en la Investigación Penal Preparatoria N° 02-00-015301-10 que se le sigue por el delito de Daño. Ello bajo apercibimiento de requerir su rebeldía. Librese oficio. Fdo.: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal." María Alejandra Gabba, Abogada.

C.C. 6.315 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 82/2010, interno N° C222 caratulada "C222: Riveiro Gabriel s/ Apelación Administrativa (Art. 64 inc. 10 del CF)", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar a RIVEROS GABRIEL la resolución dictada y el contenido del artículo 54 de la Ley N° 8904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de marzo de 2010. Autos y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa N° 82/10 (N° Int. 222), caratulada "Riveros Gabriel S.R.L. s/ Apelación Administrativa (Art. 64 inc. 10 del CF)" y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I. Revocar la resolución dictada por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 12 de noviembre del año 2009, correspondiendo Absolver libremente, al contribuyente Riveros Gabriel titular del establecimiento comercial, sito en calle Yrigoyen N° 170 de la ciudad de Mar de Ajó, sin costas a cargo del recurrente (Art. 66 y concordantes del C. citado). II Corresponde regular los Honorarios Profesionales, al Doctor Pastore Maximiliano, por su labor desarrollada en su carácter de Letrado, en la suma de pesos (\$ 3.075) equivalente a 25 IUS (Art. 1, 9 inciso 16-a) 1. 16, 51 y concordantes Ley N° 8904), suma a la que se le adicionará el 10% del Art. 12 inciso a) Ley N° 7616 e Impuesto al Valor Agregado si correspondiere. Notifíquese librándose cédula de estilo. Regístrese. Cumplido ello, oportunamente, devuélvase a la Dirección Provincial de Rentas, previa comunicación a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Asimismo, se transcribe el Art. 54 de la Ley N° 8904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez días de intimado su pago cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en operaciones de descuento los honorarios a cargo del demandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real en la cédula de notificación en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad deberá transcribirse este artículo. Dolores, 20 de mayo de 2011. Analía H. C. Pepi, Jueza.

C.C. 6.814 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – En causa N° 750/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a FERNÁNDEZ SERGIO DANIEL por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Comandante Franco 1961 de Quilmes, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo 30 de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 750/06, sobreseyendo totalmente a Sergio Daniel Fernández, cuyos demás datos personales obran en autos, notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Doumic, Abogada - Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, mayo 30 de 2011.

C.C. 6.313 / jun. 10 v. jun. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano LESCANO JORGE DANIEL para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-012098-10 carpeta N° 219 del registro de este Juzgado, caratulada "Araujo Claudio Gabriel y otros s/ Robo". Librese edicto, publíquese en el Boletín Oficial, conforme lo normado Art. 145 y 146 del CPCC. Pilar, 24 de mayo de 2011. Fdo. Graciela Vega, Juez interino. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 6.312 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ÁNGEL MARTÍN HERRERA DELGADO, con último domicilio en Pena 912, Barrio San Alejo, de la localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2165, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2011. En Atención a los informes policiales obrantes a fs. 85/87 y 91/93, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ángel Martín Herrera Delgado, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del CPP). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaria, 31 de mayo de 2011.

C.C. 6.311 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 661/08-3009, caratulada: "Chávez Oscar Isabelino s/ Lesiones Culposas en Moreno (B)" (IPP N° 163.803, UFI N° 6 Deptal., Carpeta de causa N° 5733, Juzgado de Garantías N° 3 Deptal.), notifica por este medio de OSCAR ISABELINO CHÁVEZ, lo siguiente: "Mercedes, 30 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. Sobreseer a Oscar Isabelino Chávez, en relación al delito de Lesiones Culposas imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 94 del Código Penal)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 30 de mayo de 2011.

C.C. 6.308 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora. Notifica a BENITO VÁZQUEZ BENÍTEZ en la causa N° 2508/5, seguida al nombrado por el portación de arma de uso Civil sin la

debida autorización legal, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2508/5, seguida a Benito Vázquez Benítez, en orden al delito de portación de arma de uso civil si debida autorización legal, en relación a la cuestión suscitada entre las partes, con motivo de su estado, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba y; Considerando: Que conforme fluye del resolutorio obrante a fs. 235/236 de la causa N° de orden interno 2508/5, el Tribunal ha resuelto en fecha 20 de febrero de 2007, suspender el presente proceso a prueba respecto de Benito Vázquez Benítez, fijando su término en el plazo de 2 (dos) años, declarando razonable el ofrecimiento de reparar el daño causado en la suma de veinte pesos (\$ 20,00), e imponiéndole las obligaciones que había cumplir como reglas de conducta, de lo que da cuenta la mentada resolución en sus puntos primero y segundo, apartado III. Luego, se corrió vista a las partes en relación al instituto en aplicación, evacuando ambas el mismo y quedando las presentes en estado de resolver. Así las cosas, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente, no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la suspensión aplicada en este legajo, pronuncien a favor de declarar la extinción de la acción penal en el presente proceso, debiendo en consecuencia dictar el sobreseimiento del incausado Benito Vázquez Benítez, todo ello de conformidad a lo estipulado por los arts. 341 y 404 y conchs. del Digesto Ritual y 76 bis y conchs. del Código Penal. Por los fundamentos precedentemente expuestos, este Tribunal; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal que se siguiera contra Benito Vázquez Benítez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho calificado como portación de arma de uso civil sin la debida autorización legal, art. 189 inc. 2°, 4to párrafo del Código Penal. II. Sobreseer a Benito Vázquez Benítez por el hecho descripto en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 2508/5, conforme lo preceptuado por los arts. 341 y 404 y conchs. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese. Fdo.: Dra. María del Carmen Mora y Guillermo F. Puiume, Jueces. Ante mí: Dra. Paola L. Poletto, Auxiliar Letrada. Secretaria, 31 de mayo de 2011. Dra. Nadia Otero, Secretaria.

C.C. 6.347 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica en causa N° 00-020182-09 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 23 a SEBASTIÁN CARDONE (titular del DNI 24.644.206) la siguiente resolución: Lomas de Zamora, 17 de noviembre de 2010. Autos y Vistos.. y Considerando.. Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-020182-09 y en consecuencia sobreseer totalmente a Sebastián Cardone, en orden al Robo Agravado por cometerse con efracción en concurso real con resistencia a la autoridad, hecho ocurrido el día 1ro. de abril de 2009 en la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora (Arts. 23, 323 inc. 1ro y 322 del C.P.P y 45, 55, 167 inc. 3ro y 239 del Código Penal). Regístrese, Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. Fdo. Enrique Ferrari Juez de Garantías ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 28 de abril de 2011, Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.346 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantía N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari notifica a GUILLERMO JERÓNIMO RÍOS en causa N° 850.432 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2010. I. Atento a la presentación obrante a fs. 131, téngase por aceptada la renuncia invocada por el Dr. Víctor Altieri al cargo de defensor del inculso Guillermo Jerónimo Ríos, haciéndosele saber a este último que continuará siendo asistido por la Sra. Defensora Oficial hasta tanto no designe letrado de su confianza. A tal fin librese oficio a la Seccional interviniente. II. Asimismo y en virtud a la regulación de honorarios requerida por dicho letrado regúlense los honorarios profesionales en la suma equivalente a veinti-

cinco (25) jus, según lo establecido en los art. 9, 15 y 57 del Decreto Ley 8904/77. III. Tómase conocimiento del archivo dispuesto por el Sr. Fiscal a fs. 128. Notifíquese a dicho letrado mediante cédula, a la Sra. Defensora Oficial y al Sr. Agente Fiscal interviniente. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 6.345 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a CARLOS ANTONIO CÁCERES ESPINA, en I.P.P. N° 07-01-001571-10, la siguiente resolución: Banfield, 9 de marzo de 2011. Autos y Vistos: (...); y considerando: (...); Resuelvo: I. Hacer lugar a la petición instada por el Sr. Agente Fiscal, y sobreseer parcialmente a Carlos Antonio Cáceres Espina, en orden al delito de Hurto simple, arts. 45 y 162 del C.P.: por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede. (Artículos 23, 157 "a contrario sensu", 209, 2010, 321, 323 inc. 4to. 324, y ccs. del Código Adjetivo). II. Elevar la presente causa a juicio respecto de Carlos Antonio Cáceres Espina, en orden al delito de Hurto Simple Grado de tentativa, arts. 42, 45 y 162 del C.P.. donde intervendrá un Juzgado en lo Correccional Departamental, que será desinsaculado por la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal., sirviendo este decreto de atenta nota de envío. Arts. 23 inc. 5°, 209/2010, 157, 323" a contrario sensu" y 337 del C.P.P. III. Una vez firme, librense los oficios correspondientes. Regístrese y Notifíquese." Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Banfield, 27 de mayo de 2011. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 6.344 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MARTÍN ALEJANDRO MOLINA, en causa N° 00-020600-09, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2010. Autos y Vistos: (...) y considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal en la presentación Penal Preparatoria N° 00-020600-09 sólo respecto del encausado Martín Alejandro Molina y en consecuencia sobreseer totalmente al inculso en orden a los delitos de Resistencia a la autoridad y atentado a la autoridad, hecho ocurrido el día 3 de abril de 2009 en la localidad de Villa de los Industriales, partido de Lanús Oeste (arts. 23, 323 inc. 1ero y 322 del C.P.P. y 45, 76ter y 239 del C.P.). Fdo. Enrique Ferrari Juez de Garantías; Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2011. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 6.343 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SERGIO DAVID TRIGO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Carlos Bernabé y de Teresita Olga Córdoba, nacido en Capital Federal con fecha 9 de enero de 1990, DNI N° 35.124.020 y con último domicilio conocido en calle Núñez de Arce N° 27 de la Localidad de Villa Centenario Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3107 (I.P.P. N° 07-00-069391-10), caratulada Trigo, Sergio David s/ Robo Simple (J.Gitas N° 7 UFI N° 23 Gestión N° 854/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2011. Atento lo informado por la instrucción respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 121, 122, como así también lo manifestado en el escrito de la Defensa Técnica glosado a fs. 129, cítese a Trigo, Sergio David por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 30 de mayo de 2011. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.342 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juzgado a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini Notifica al Sr. AGUSTÍN BANCHIELI en la causa N° 1146-C (N° inter-no 1146-C) seguida contra N.N en orden al delito de denuncia, de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de julio de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1146-C del registro de esta sede, Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, caratulada "N.N s/ Denuncia"; y Considerando: Que se formó esta causa a raíz de la denuncia efectuada por el Sr. Agustín Hernán Banchieli el día 11 de septiembre de 2009 obrante a fs. 4/vta. en la que manifestó que en la calle Pellegrini N° 156 entre Boedo y Sáenz en la localidad de Lomas de Zamora, funciona un bar llamado "Club Pellegrini" el que habitualmente lo hace viernes y sábados desde las 23 hasta las 07 hs., poniendo la música fuerte sin tener los medios que eviten que la música se escuche en las edificaciones linderas. Mencionó además, que el bar no posee habilitación para funcionar como local bailable, comenzando a funcionar también los días jueves, que la edificación donde se encuentra este bar es precaria y que no cumple con las normas mínimas. Agregó, que gran cantidad de gente se queda en la vereda pudiendo escuchar los gritos y bullicio de los jóvenes y las aceleradas de neumáticos de los automovilistas al igual que la música a gran volumen que usan en sus vehículos. A partir de esta denuncia, se formó la presente causa que se radicó ante esta sede el día 16 de septiembre de 2009 y se procedió posteriormente a recibírsele declaración testimonial al Oficial Inspector de la Comisaría primera de Lomas de Zamora, Eduardo Adolfo Radman, conforme luce a fs. 11 y al Sr. Agustín Hernán Banchieli denunciante quien a fs. 18/19vta. ratificó y amplió su denuncia. Este último resaltó durante su deposición que le endilgaba responsabilidad al personal policial de la comisaría Primera de Lomas de Zamora ya que a su entender omitió cumplir con los deberes propios de su labor al no haber intervenido de oficio frente a la presunta comisión de faltas contravencionales que la normativa de la ley 8031 refiere. Ante esta manifestación y existiendo la posible comisión de un delito de acción pública, ordené la extracción de copias fotostáticas de lo presentes obrados y las remití debidamente certificadas a la Unidad Funcional de Instrucción Departamental que por turno correspondía a los fines pertinentes. Luego, solicité la remisión del expediente municipal que tramita ante la Municipalidad de Lomas de Zamora pudiendo constatar la vigencia de la habilitación del mentado local desde el día 25 de febrero de 2004, bajo el rubro bar y restaurante, con trámite de transferencia a favor de la Sra. María Angélica Giroldi y con una solicitud de cambio de rubro a Cantina. Ahora bien, analizados los elementos incorporados al expediente, entiendo que no resulta posible dar continuidad a la investigación del supuesto contravencional apuntado ante la imposibilidad de ahondar sobre pistas que conduzcan a verificar si al momento del hecho se afectó la tranquilidad de los vecinos de la zona, ya que si bien se podría establecer la existencia de disturbios y ruidos que provoca usualmente este comercio, lo cierto es que no se han adunado en este legajo las pruebas necesarias que den por probado que al momento de la denuncia se había violado normativa contravencional alguna. y es que, no pudiéndose verificar con las fuentes documentales y testimoniales aquí citadas la presunta contravención alegada, considero, como solución legítima que ante esta orfandad probatoria se deberá proceder al archivo de las actuaciones. Sin perjuicio de ello, no puedo dejar de pasar por alto el incumplimiento de los inspectores municipales quienes deben constatar periódicamente las condiciones en las que funcionan estos locales, no habiéndose controlado en esta oportunidad con la utilización de un desibelímetro la existencia de los ruidos que provocan el malestar de los vecinos, incumplimiento que trae aparejado el inicio de esta causa contravencional y circunstancia que de haberse advertido permitiría analizar si correspondía revocar o no la habilitación concedida a fs. 16 del expediente municipal. En base a lo expuesto es que, Resuelvo: 1) Desestimar la denuncia de fecha 11 de septiembre de 2009, realizada por el Sr. Agustín Hernán Banchieli en la localidad de Lomas de Zamora y que obra a fs. 4/vta. disponiendo el archivo de la presente causa, por los fundamentos destacados en los considerandos (art. 268, última parte, del CPPBA; 10 del Dec. Ley 8031/73).11) Hágase Saber a la Municipalidad de Lomas de Zamora que deberá instruir a los inspectores municipales para que efectúen los controles necesarios sobre los locales habilitados conforme la normativa vigente. 111) Regístrese. Notifíquese al denunciante y cúmplase.

se con la Acordaba 2840/ 98 de la S.C.J.B.A. Fdo. Dr. Pablo R. Diaz Lacava. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada". Secretaría, 26 de mayo de 2011. Secretaría, 26 de mayo de 2011.

C.C. 6.341 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - EL Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a DEL MALVAR, DIEGO MAXIMILIANO, para que en el término de CINCO días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1328-C (N° interno 1328-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 43 de la ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 30 de mayo de 2011. y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Del Malvar, Diego Maximiliano por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez Pds. Secretaría, 30 de mayo de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 6.340 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, DR. José Antonio Michilini cita y emplaza a GOROSITO, JOSÉ LUIS y CANTERO, DAVID EMANUEL, para que en el término de CINCO días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). En la causa N° 07-00-34324-10 (N° interno 3983) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 26 de mayo de 2011. Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Gorosito, José Luis y Cantero, David Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez POS. Secretaría, 26 de mayo de 2011.

C.C. 6.339 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y Emplaza a SOTELO EZEQUIEL LUCAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39167-10 (N° interno 3994) seguida al nombrado en orden al delito de daño, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 24 de mayo de 2011. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sotelo, Ezequiel Lucas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 24 de mayo de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.338 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 435/11-3887, caratulada: "Peñalva, Claudio Javier s/ Estafas Reiteradas en calidad de autor en Chivilcoy (B), IPP N° 09-00-001351-11 y N° 09-00-001352-11, UFI N° 2, Dtal, carpeta de causa N° 9222", notifica al nombrado PEÑALVA, CLAUDIO JAVIER, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de mayo de 2011. Por recibido el informe remitido por la Comisaría de Chivilcoy (B), agréguese, téngase presente y atento a que a fs. 14 y 21, dicha Dependencia Policial, informa a este Pretorio que el encartado Peñalva, no reside actualmente en el domicilio denunciado y que se desconoce su paradero actual, desde el día en que éste fuera detenido, no precisando fechas de esa detención, que de fs. 22, surge que el encartado estuvo privado de su libertad en la Comisaría mencionada, desde el día 11/02/2011 hasta el día 15/02/2011, coincidiendo con las fechas de detención en la presente causa y conforme emana del informe Actuarial de fs. 16, el mismo no se encuentra alojado en Unidad Carcelaria, ni Comisaría de la Provincia de Buenos Aires alguna, cítese al imputado Claudio Javier Peñalva a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 30 de mayo de 2011. María L. Pardini, Juez.

C.C. 6.307 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 83/05-1550, caratulada: "Pereyra, Carlos Rodrigo s/ Robo Simple y Daño Simple en concurso real en Nueve de Julio (B)" (I.P.P. N° 154.950, U.F.I. n° 2 Dptal., Carpeta de causa n° 10.477, Juzgado de Garantías n° 1 Dptal.), notifica por este medio a CARLOS RODRIGO PEREYRA, lo siguiente: "Mercedes, 30 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1-Sobresere a Carlos Rodrigo Pereyra, en relación a los delitos de robo simple y daño simple en concurso real imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" 164 y 183 del Código Penal). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 30 de mayo de 2011. María L. Pardini, Juez.

C.C. 6.306 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 739/08-3022, caratulada: "Vallarino, José Alberto s/ Encubrimiento en Moreno (B)", IPP N° 234.250, UFI 8, notifica por este medio a JOSÉ ALBERTO VALLARINO la siguiente resolución: "Mercedes, 31 de mayo de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "e" del C.P. y 277, inc. 1, apartado e) del C.P., Resuelvo: 1) Sobresere a José Alberto Vallarino, relacionado al delito de encubrimiento, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 31 de mayo de 2011. María L. Pardini, Juez.

C.C. 6.305 / jun. 10 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo del Dr. Juan Marcelo Diomedes, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de San Justo, Partido de La Matanza, en referencia al legajo de IPP Nro. 05-00-033659-09 cita y emplaza a JUAN BARRIOS DE LA CRUZ, argentino, DNI N° 20.377.190 a presentarse a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme a lo normado en el art. 129 segundo párrafo del C.P.P. haciéndose saber que se le imputa el delito de Hurto, se transcribe el auto que lo ordena: "San Justo, 24 de mayo del 2011. Cítese y emplácese a Juan Barrios De La Cruz, argentino, DNI N°

20.377.190 a presentarse a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, conforme lo normado por el art. 129 segundo párrafo del C.P.P..." San Justo, 24 de Mayo del 2011. Zulma B. Pérez, Aux. Letrada.

C.C. 6.300 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En IPP 001713-09 caratulada Rivera Ulises Joaquín s/ Robo en Grado de Tentativa de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado ULISES JOAQUÍN RIVERA, cuyo último domicilio conocido era en calle Choele Choel n° 165 de Gral. Roca, Pcia. de Río Negro, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de febrero de 2011: Autos y Vistos: Por devuelta la presente IPP del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs.14/15, en fecha 26 de febrero de 2009, mediante resolución n° 50101, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Rivera Ulises Joaquín por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por los arts. 164 y 42 del C.P., por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada.-Que se remite la presente IPP n° 001713-09 a la sede del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. Que en la sede de dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 54/63 y 70/71 el Patronato de Liberados Delegación Gral. Roca, Pcia. de Río Negro informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las horas de tareas comunitarias impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 72 y 76 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y el Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Ulises Joaquín Rivera. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Rivera Ulises Joaquín, DNI 33.921.879, de veinte años de edad, hijo de Aladino Segundo Rivera y de Norma Graciela Díaz, soltero, de ocupación guardavidas, argentino, nacido el 24 de julio de 1988 en la ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro, domiciliado en calle Choele Choel N° 165 de General Roca en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por los arts. 164 y 42 del Código Penal.- (arts. 323 inc. 1° del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.-Regístrese, notifíquese. Fdo. Mariana Irianni. Juez de Garantías N° 2. Depto. Judicial Dolores, Pcia. de Buenos Aires. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de Mayo de 2011: Atento lo que surge de la notificación de Joaquín Ulises Rivera en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del autos de fs.78 y vta. de fecha 15 de febrero del corriente año, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación denada. Diego O. Zapiola, Juez.

C.C. 6.298 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 25464 caratulada Debaz Reinaldo Alfredo s/ Lesiones Leves de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado REYNALDO ALFREDO DEBAZ, cuyo último domicilio conocido era en la calle Alfonsina Storni n° 615 de la ciudad de Adela María, Pcia. de Córdoba, el

siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de diciembre de 2010: Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa, y teniendo a la vista la IPP de referencia y Considerando: Primero: que a fs. 77/78 el Señor Agente Fiscal ha presentado Requisitoria de Elevación a Juicio. Que a fs. 80 el Dr. Paul Orellano Defensor Oficial solicita se decrete el sobreseimiento en favor de Debaz Reynaldo Alfredo por el delito de amenazas calificadas, previsto y penado por el art. 149 bis primer párrafo del C.P.P., por considerar que la conducta atribuida al imputado se encuentra prescripta. Segundo: Que de acuerdo a lo descripto precedentemente el hecho descripto configura el delito amenazas calificadas por el uso de armas de previsto y reprimido por el art. 149 bis primer párrafo del Código Penal. Tercero: Que el delito investigado posee una pena máxima de 3 años de prisión, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho denunciado (29 de diciembre de 2000 hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el art. 62 inc. 2 del Código Penal, que dice "La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación:... Inc 2) después de transcurrido el máximo de la duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años...".- Asimismo y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, el suscripto no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (Art 67 del Código Penal).- Por ello, argumentos expuestos Resuelvo: I) Decretar la extinción de la acción Penal por Prescripción en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 25464 en cuanto el delito de amenazas calificadas por el uso de armas de previsto y reprimido por el art 149 bis primer párrafo del Código Penal (Arts. 59, 62 inc 2, 63, 67 del Código Penal).- Notifíquese, Regístrese.- Como recaudo se transcribe el auto que ordena. Dolores de febrero de 2011. Autos y Vistos. Habiéndose cometido un error involuntario, líbrese oficio a la Comisaría de Adelia María Pcia. de Córdoba a los fines de notificar a Debaz Reinaldo Alfredo de la resolución obrante a fs. 124 de la presente IPP.- Fdo. Gdo. de Garantías N° 2 del Dto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de mayo de 2011: Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Reynaldo Alfredo Debaz en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs.124, de fecha 22 de diciembre de 2010, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Diego A. Zapiola, Juez. C.C. 6.297 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 8263/1/Causa N° 8263/IPP N° 001471/-11 caratulado "Incidente de Eximición de Prisión en favor de Alberto Javier Álvarez y Rubén Baigorria", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado ALBERTO JAVIER ÁLVAREZ, cuyo último domicilio conocido era en calle La Portaña entre Ecuador y Pila de Chascomús (segunda Casa a contar de Pila hacia Ecuador), el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de abril de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por el Dr. Carlos Albelto Fortini, en beneficio y representación de Alberto Javier Álvarez y Rubén Baigorria, y Considerando: Que, en fecha 6 de abril del corriente año, el Juez a cargo de este Juzgado de Garantías N° 2 Dptal., el Dr. Diego Olivera Zapiola, dispuso la detención de los ciudadanos Rubén Andrés Baigorria y Alberto Javier Álvarez, en orden al delito de Homicidio Criminis Causa Triplemente Agravado por esta circunstancia, por haberse utilizado un medio idóneo para crear un peligro común y por haber contado con el concurso premeditado de más de dos personas, previsto y penado por el art. 80 del Código Penal en sus incisos 5°, 6° y 7°.- Que la medida de coerción dispuesta, ha sido efectivizada, respecto del imputado Rubén Andrés Baigorria, en fecha 6 de abril del corriente año, a las 15.50 horas, con-

forme surge del acta de allanamiento y detención que obra agregada a fs. 417/418, por lo que no corresponde tratar la eximición de prisión esgrimida por la Defensa oficial en favor del referido, presentada en fecha 7 de abril del corriente año, a las 8 horas, conforme surge del cargo estampado en la presentación del Dr. Fortini, que diera origen a la formación del presente Incidente.-Respecto del coimputado Alberto Javier Álvarez, al no haberse efectivizado la detención dispuesta en su contra, en el marco de las actuaciones principales se procedió a suspender dicha medida de coerción, correspondiendo el tratamiento de la eximición planteada.-Que, atento la calificación legal sustentada en autos, esto es, Homicidio Criminis Causa Triplemente Agravado por esta circunstancia, por haberse utilizado un medio idóneo para crear un peligro común y por haber contado con el concurso premeditado de más de dos personas, previsto y penado por el art. 80 del Código Penal en sus incisos 5°, 6° y 7°, y a la luz a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art. 169 inc. 10 del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Alberto Javier Álvarez.- Por Ello, conforme lo reseñado y nombrado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; arts. art. 80 del Código Penal en sus incisos 5°, 6° y 7° del Código Penal, Resuelvo: I. No abocarme al tratamiento de la eximición de prisión solicitada por el Defensor Oficial Dptal., Dr. Carlos Fortini, en favor de Rubén Baigorria, por resultar la misma improcedente.-II. No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Alberto Javier Álvarez.-Notifíquese a la Fiscalía, al Defensor oficial Dr. Carlos Fortini y a los imputados; agréguese copia del presente auto a la I.P.P. y devuélvase la misma a la fiscalía actuante. Regístrese. Proveo por Licencia del Titular.-Fdo. Laura Inés Elías. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 2 Departamento Judicial Dolores por licencia de su titular. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo de 2011. Autos y Vistos: I. Atento lo que surge de la notificación de Alberto Javier Álvarez en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 2/3, y lo que surge de lo informado por el Sr. Defensor Oficial Dptal., Dr. Paúl Orellano a fs. 22, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- II. Téngase presente el recurso de apelación interpuesto a fs. 4/5, para la oportunidad en que sea recepcionado el oficio más arriba librado.-Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Diego A. Zapiola, Juez. C.C. 6.296 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a ORELLANA ÁNGEL GASTÓN, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 557/11-3873 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Orellana Ángel Gastón para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez. María G. Gómez, Aux. Letrada. C.C. 6.304 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a JUAN FRANCISCO MUÑOZ que en la causa nro. 2109/03-1195 seguida al nombrado por Hurto Simple en Grado de Tentativa se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 31 marzo de 2011. Autos y Vistos: y Considerando:.. Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en la presente causa respecto de Julián Francisco Muñoz, por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer al mismo por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa. Fdo. Roberto Daniel Vila Juez. Secretaría, 24 de mayo de 2011. María G. Gómez, Aux. Letrada. C.C. 6.303 / jun. 10 v. jun. 16

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Transporte Santa María S.R.L. s/ Concurso Preventivo" (Expediente Judicial N° 12173-2011) comunica que el día 25 de abril de 2011, se dispuso la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTE SANTA MARÍA S.R.L., con domicilio en la calle 185 e 520 y 526 de Melchor Romero, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-62757827-6, Síndico Categoría B: José Luis Carriquiry, con domicilio en la calle 45 N° 418 de la localidad de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 16 de junio de 2011, en el domicilio precedentemente indicado. Fijanse los días 15 de agosto de 2011 y 28 de septiembre de 2011, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previsto en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522. Se fija para el día los informes previsto en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522. Se fija para el día 30 de marzo del año 2012 a las 10 hs. la celebración de la audiencia informativa. La Plata, mayo 27 de 2011. Dra. Marcela Sonaglia, Secretaria. L.P. 20.873 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Zubieta, hace saber por cinco días que por resolución del 19 de mayo de 2011, que en el concurso preventivo de MONTINAR S.R.L. (CUIT N° 30-70762248/9) con domicilio en la calle 14 bis N° 2541, Villa Elisa, Pdo. de La Plata. Se resolvió fijar entre el 14 de junio de 2011 y el 6 de julio del año 2011 las fechas entre las cuales los acreedores deberán presentar pedidos de verificación ante el Síndico. Fijase el 3 de agosto fecha final para formular impugnaciones. El 5 de agosto de 2011 para que el Síndico debe presentar copia de las impugnaciones para su agregación. Fecha del informe individual el 5 de setiembre de 2011. Fecha del Informe General del Síndico el 18 de octubre de 2011. Fecha del 10 de noviembre de 2011 para observaciones al informe general Audiencia Informativa el 21 de febrero de 2012 a las 8:00 hs. El día 28 de setiembre de 2011 para la presentación de la propuesta de agrupamiento y categorización. Vencimiento del período de exclusividad el 6 de marzo de 2012. Fdo. Dra. Miriam B. Celle, Jueza, Dra. María de los Ángeles Fernández, Auxiliar Letrada. La Plata, mayo 20 de 2011. L.P. 20.784 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Landa, Magdalena Faustina s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° LP 12.923/11, con fecha 11 de mayo de 2011 ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo de doña MAGDALENA FAUSTINA LANDA DNI 3.955.105 - CUIT 27-03955105-0 con domicilio en calle 30 n° 1578 de La Plata (BA), estableciéndose que hasta el día 15 de julio de 2011 los acreedores podrán presentar pedidos de verificación de créditos al síndico (art. 32 Ley 24.522), sin perjuicio que dicho funcionario tiene fecha hasta el 14 de setiembre de 2011 para presentar Informe Individual (art. 35 ley cit.) y hasta el 1° de noviembre de 2011 el Informe General (art. 39 ley cit.). Asimismo, se ha establecido que el 3 de abril de 2012 a las 9,00 horas tendrá lugar la Audiencia Informativa (art. 14 inc. 10 Ley cit.). Síndico designado Contador Público José Guillermo Lego, con domicilio en calle 14 N° 690 ½ Piso 2° "B" de La Plata. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 hs. Dra. Patricia Clotilde López. Abogada. Secretaria. La Plata, 1° junio de 2011. Patricia López, Abogada Secretaria. L.P. 21.048 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Décima Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el Art. 27 y 28 de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 9 de mayo de 2011, dictada en el expediente "Productora Alimentaria S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 374/2011, en trámite por ante este Juzgado, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la SOCIEDAD PRODUCTORA ALIMENTARIA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio el 1° de septiembre de 2006, bajo el N° 1274, Folio 215, Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo 3078, con domicilio en calle Ceferino Namuncurá s/n° Esquina Garmendia de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y procesal en San Martín 3275 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Ha sido designado como síndico el Estudio Contable "Bonfigli Pringles y Bonfigli", con domicilio en calle Moreno 2971 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuyo horario de atención será de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y de 16 a 19 hs. Se ha establecido el 22 de junio de 2011 como la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar tempestivamente sus demandas de verificación al síndico en el domicilio citado: Moreno 2971 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 17 de agosto de 2011 como la fecha en que el síndico deberá presentar, en su caso, los informes individuales referidos a los créditos insinuados y el 29 de septiembre de 2011, para la presentación del informe general. Se ha señalado como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el artículo 14, inciso 10 LCQ, el 30 de marzo de 2012 a las 11.00 hs y como fecha de vencimiento del período de exclusividad, el 6 de abril de 2012. María Ester Noé, Notaria.

L.P. 21.109 / jun. 9 v. jun. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en autos "Aprea Norma Paulina c/ Núñez Joaquín s/ Usucapación" Expte. N° 5206/10, se cita y emplaza por el plazo de diez días al Sr. JOAQUÍN NÚÑEZ, para que conteste demanda conforme arts. 354 y 484 del CPCC y comparezca a estar a derecho. Avellaneda, de mayo de 2011. Esteban Félix García Martínez, Secretario.

L.P. 21.061 / jun. 9 v. jun. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Rollis Miguel Esteban c/ Arteaga Lucía Estella s/ Prescripción adquisitiva" respecto al inmueble sito en 501 s/n e/ 24 y 25 de Gonnet, Circ. III, secc. A, Manz. 20 W, Chacra 20, Parcela 36, Matrícula 27653(055) cita por el plazo de 10 días a LUCÍA ESTELLA MARY ARTEAGA, y a quienes se consideren con derecho en autos, para que dentro de dicho plazo, se presente en autos a contestar demanda en los presentes, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. La Plata, 16 de mayo de 2011. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.154 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 8 de Quilmes, cita y emplaza a GERÓNIMO PRIGLIONE, por el término de diez días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que los represente en autos "Cozzi Ángela Elvira y otra c/ Lucchetti, Santos Eduardo Américo y otros s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal" (Expte. N° 13.653), (Art. 681 del CPCC). Quilmes, 26 de mayo de 2010. Tatiana Kolesnik, secretaria.

L.P. 21.217 / jun. 10 v. jun. 13

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211 piso 5°, CABA, en el expediente N° 97530, comunico por cinco días que con fecha 20/05/11 se decretó la apertura del concurso preventivo de MECCA CASTELAR S.A.I.C. y F., CUIT 30-50255689-0; domiciliada en

Uruguay 651 Piso 13 "A", C.A.B.A. Pedidos de verificación hasta el 05/08/11 ante el "Estudio Roggiano y asociados", con domicilio en Av. Corrientes 2817, piso 2, "B", C.A.B.A. TE: 4961-8273/7211. Audiencia Informativa 07/05/2012 a las 10 hs. Buenos Aires, 31 de mayo de 2011. Miguel Enrique Galli. Secretario.

C.F. 30.884 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica que en fecha 16 de mayo de 2011 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CLEANER S.A., inscrita en la Inspección General de Justicia el 12 de diciembre de 1980, bajo N° 5780, Libro 92 T° A de Estatutos de Sociedades Nacionales, con domicilio social inscripto en Suipacha 612, piso 1°, Of. A de Capital Federal y CUIT 30-58668061-3, fijándose el 28 de septiembre de 2011 como el día hasta el cual los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos ante los Síndicos Lidia Roxana Martín y Juan Ramón Mugica, con domicilio en Scalabrini Ortiz 2851, 2° piso B de Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522, deben ser presentados los días 10 de noviembre de 2011 y 26 de diciembre de 2011 respectivamente. Audiencia informativa: 3 de julio de 2012 a las 11.00 hs. Buenos Aires, 31 de mayo de 2011. María Fernanda Mazzoni, Secretaria.

C.F. 30.894 / jun. 9 v. jun. 15

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado de autos, Sr. FILOMENO, y/o quienes se consideren con derecho sobre el automotor marc Peugeot, pick up 404, modelo 1973, dominio B-687.300 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pérez Patricia Elena c/ García Filomeno s/ Prescripción Adquisitiva del dominio de cosas muebles", expte. N° 83831 (RGE: -32324-9). "Mar del Plata, 20 de mayo de 2011. de conformidad con lo dispuesto por los arts.145 y 341 cítese por edictos a los herederos del demandado de autos Sr. Filomeno García, y/o quienes se consideren con derecho sobre el automotor marca Peugeot, pick up 404, modelo 1973, dominio B-687.300, paras que en el termino de diez (10) días, más la ampliación legal si correspondiera, comparezcan a hacer valer sus derecho en el presente juicio, contestando la demanda oportunamente instaurada, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes en su representación." Mar del Plata, 20 de mayo de 2011. Maximiliano Villalba, Secretario Subrogante.

M.P. 34.064 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Marcela Meregoni, Juez a cargo de Cuerpo de Magistrados Suplentes, en autos "Verón José Ubaldo c/ Cia Gral. de Tierras SRL s/ Escrituración" Expediente N° 15513/2008, cita y emplaza a COMPAÑÍA GRAL de TIERRAS SRL para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (arts. 145, 341 y cdtes. del C.P.C). Fdo: Dra. Silvina Churrarin Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 11. Mar del Plata, 18 de mayo de 2011.

M.P. 34.067 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata, cita y emplaza a RAÚL NORBERTO ESAINS (DNI 8.701.179) para que dentro del plazo de 5 días comparezca en los autos "Consorcio de Propietarios Edificio Galería Saidman c/ Esains Raúl Norberto s/ cobro ejecutivo" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 1 de abril de 2011. Dra. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.096 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, en los autos caratulados "Gautier Cristian Roberto c/ Khaytzis Abraham y Fazio de Khaytzis Teresa s/ Prescripción Adquisitiva Bicenar del Domino de Inmuebles" (Expte. N° 118757) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. ELENA ESTHER KHAYTAIS y a los herederos de TERESA FAZIO para que en el término de 10 (diez) días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C., comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 cód. cit.). Mar del Plata, 19 de abril de 2011. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

M.P. 34.098 / jun. 9 v. jun. 10

POR 3 DÍAS – El JC y C N° 4 del Dpto. Jud. de Mar del Plata, en autos Pili Alcina y Lemme Melindo s/ Sucesión c/ Pietra y Garré, María y ot. s/ Presc. Adquisitiva", N° 76275 cita y emplaza a ÁNGEL PEDRO PIETRA y GARRÉ y JOSEFA EMILIA PIETRA y GARRÉ y/o eventuales hered. de estos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueb. objeto de autos para que en el término de diez (10) comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercib. de nombrar un Def. de Ausentes en su representación. Mar del Plata, 04 de abril de 2011. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.104 / jun. 9 v. jun. 13

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPASOJE RADO-SAVLJEVIC. San Isidro, 14 de abril de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly. Secretario.

S.I. 39.453 / jun. 8 v. jun. 10

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA ANA NOCERA de GIUSTO. Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. María de las Mercedes Little. Secretaria.

L.Z. 46.384 / jun. 8 v. jun. 10

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA ODILIA PÉREZ y VÍCTOR ÁNGEL QUADRO. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2010. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrada.

S.M. 54.322 / jun. 8 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N°1 de Gral. San Martín, cita y emplaza por dos días a PATRICK JUNIOR PAINES y/o quien se considere con derecho, comparezca a tomar intervención en autos "López, Cellna C/Paines, Patrick Junior s/divorcio Art. 214 inc. 2 C.C." (Expte. N° 50.122), por el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y cdtas. del CPCC). Gral. San Martín, 29 de abril de 2011. Emiliano A. Lavagnino, secretario.

S.M. 52.076 / jun. 10 v. jun. 13

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía

Blanca, cita por diez (10) días a JOSÉ ARDAIZ, NORMAN GAMBINO, PILAR HAYDÉE SAIUA, NELLY MARGARITA HAYDÉE PIZA, SILVIA HAYDÉE PIZA, MARTA SUSANA PIZA, sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, compuesto de una parcela de terreno señalada con el número tres (3) de la manzana 111 "c", nomenclatura catastral, Cir. II, Secc. "B", Mza. 111c. Parc. "3", superficie total 3.670 metros cuadrados; partida 007/89536 para que en el plazo de diez (10) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos "Gamero, Miguel Ángel c/ Ardaiz, José y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expediente N° 99.403. Bahía Blanca, 23 de abril de 2007. Dr. Cristian Antonio Marrón. Abogado - Secretario".

B.B. 56.657 / jun. 1° v. jun. 14

POR 10 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bianco, Gerardo Carlos y otra c/ Marelli, Luis s/ Usucapión" Expdt.: 111.511, cita y emplaza a herederos del Sr. LUIS MARELLI y/o a quienes se consideren con derecho, por diez días, para comparezcan a autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. Bahía Blanca, 20 de mayo de 2011. Dra. Secretaria. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.094 / jun. 9 v. jun. 23

POR 2 DÍAS – El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca, cita por cinco días a LORENA AVALOS y DANIEL ALEJANDRO SANDOVAL para que comparezca en autos "Facega S.A c/ Avalos Lorena y otro. s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en proceso. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.087 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS – El Juez. de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca, cita por cinco días a MUÑOZ JULIO CASTO para que comparezca en autos "Gustar S.R.L. c/ Llanes Lilia Leticia y otro s/ ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en proceso. Punta Alta, 28 de marzo de 2011.

B.B. 57.088 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS – El Juez. de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por cinco días a LILIA LETICIA LLANES para que comparezca en autos "Gusmar S.R.L. c/ Llanes Lilia Leticia y otros s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Sebastián M. Uranga Morán, Secretaria.

B.B. 57.089 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia, en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Consortio de Propietarios del Edificio Mitre 117 c/ Giménez, Roberto Luis y Otros s/ Cobro Ejecutivo (Expte. N° 43.922) se notifica en forma edictal por dos días a MARÍA ALEJANDRA COMAS y BERRUET, MARÍA GABRIELA COMAS y BERRUET, ENRIQUE JAVIER COMAS y BERRUET y ELSA MARÍA BERRUET en carácter de herederos del Sr. ENRIQUE JOSÉ COMAS y a los Sres. EDUARDO OSCAR COMAS Y COVEY, MARÍA LILIANA COMAS Y COVEY, CARLOS ALBERTO COMAS Y COVEY y MARÍA ROSA COVEY DE COMAS, en carácter de herederos del Sr. Adolfo Oscar Comas, emplazándolos para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2011. Dr. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 57.090 / jun. 9 v. jun. 10

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CARLOS SCARSI y ÁNGELA ROSA LÓPEZ. Dr. Roberto Veiss. Secretario.

Mn. 61.790 / jun. 8 v. jun. 10

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Instancia Única en el Fuero de Familia N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, en autos "Lloroff, Lorena Erica c/Silva, Ricardo Augusto s/Privación de patria potestad" (expte. 48.778) decreta que, habiendo vencido el término acordado para que el accionado SILVA, RICARDO AUGUSTO conteste la demanda y comparezca a estar a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía haciéndose efectivo, el apercibimiento del art. 59 del CPCC, declarándose rebelde. Morón, 23 de mayo de 2011. Ana Gabriela Navarrine. Secretaria.

Mn. 62.446 / jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Gral. San Martín, sito en Ricardo Balbín 1753 piso 2° de dicha Localidad, en los autos caratulados "Vesubio S.A. c/ Artesanía Gráfica Argentina S.A. s/ Cobro de Alquileres" (Expte. N° 49.762) notifica a la Sra. DOROTEA MARGARITA GONZÁLEZ OLIVER DE MACKINLAY lo siguiente: "Gral. San Martín, 5 de julio de 2002... Fallo: I) Esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución promovida por Vesubio S.A. contra Dorotea Margarita González Oliver de Mackinlay hasta que se haga al primero íntegro pago del capital reclamado de \$ 22.782,30, en concepto de alquileres adeudados, con más el interés que se fija a la tasa que paga el Banco de la Prov. de Buenos Aires, en sus operaciones de depósito a treinta días, vigente en los distintos periodos de aplicación, y un interés punitivo que se fija a la mitad del compensatorio precedentemente establecido, desde la fecha de la mora (vencimiento de cada canon locativo), hasta su efectivo pago, todo sujeto a liquidación, II) Imponiendo las costas a la demandada, en su calidad de vencida (art. 68 del C.P.C.C), postergándose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad que fija el art. 51 de la Ley 8.904. Glócese la documentación: reservada. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Daniel, Claudio Zorrilla. Juez." Gral. San Martín, 31 de marzo de 2011. Hilda J. Fiora, Secretaria.

Mn. 62.430 / jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia de Familia N° 1, en autos caratulados "Quirolo Juan Carlos c/ Herrera, Fanny del Valle, s/ divorcio", sito en calle Malabia y Jujuy de San Justo, La Matanza, cita a FANNY DEL VALLE HERRERA (DNI 16.451.639) para que comparezca en el término de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de pobres y ausentes para que la represente en el proceso. Dejase constancia que en las actuaciones se ha dado por concluida la etapa previa. Notifíquese bajo publicación edictal en el Boletín Oficial y en el diario "Voces de San Justo". Daniel Alfredo di Tada. Juez. María Beatriz De Luca, Secretaria.

Mn. 62.443 / jun. 10 v. jun. 13

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con asiento en Tres Arroyos, cita por cinco días al Sr. JORGE DANIEL PÉREZ, DNI 14.770.767, a fin de que se expida sobre la base regulatoria propuesta en los autos caratulados: "Pérez Jorge Daniel c/ Zubiri María Claudia y otros s/ Inexistencia de Instrumento Público". Dr. Santiago O. Bernat, Juez. 13 de diciembre de 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

Az. 71.520 / jun. 10 v. jun. 13

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita a JULIA CANTO, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho, en los autos "Consortio Propietarios Edificio French VI c/ Domínguez Jorge y Canto Julia s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Dra. Daniela Galdos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial". María Julia Hernández, Abogada Secretaria.

Ds. 79.362 / jun. 10 v. jun. 13

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Banco Bisel S.A. c/ Suárez, Susana Edit s/ Ejecutivo" exp. 26.182 ordena citar a la Sra. SUÁREZ, SUSANA EDIT- DNI 11.368.975, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Pergamino para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no hiciere se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (art. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.)." Fdo. Dr. Renato E. Santore, Juez. Pergamino, 25 de febrero de 2011. Ramiro R. Guerrico, Auxiliar Letrado.

Pg. 85.247 / jun. 9 v. jun. 10

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rufino Fal N° 2934 de la ciudad de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, comunica por cinco (5) días que con fecha 15/02/2011 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MARÍA GRACIELA BEATRIZ, N° 13.269.052, domiciliada en la calle 10 bis N° 4757 de la ciudad de Olavarría, en los autos caratulados "María Graciela Beatriz s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 268. Se ha designado Síndico a la contadora María Esther Mikkelsen, con domicilio en calle Fassina N° 3157 de la ciudad de Olavarría, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs., hasta el día 13/07/2011. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 09/09/2011 y 25/10/2011 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 30/04/2012 a las 09.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. Olavarría, 18 de mayo de 2011. Fdo. Dr. Jorge Mariano Ferrari. Abogado Secretario.

O.L. 98.149 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Rufino Fal N° 2934 de la ciudad de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/02/2011 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de CONSTANTINO ELSA BEATRIZ, LC 3.322.020, domiciliada en calle 10 bis N° 4575 de la ciudad de Olavarría, en los autos caratulados "Constantino Elsa Beatriz s/ concurso Preventivo" Expte N° 232. Se ha designado Síndico al contador César Alberto Carlino, con domicilio en calle Fassina N° 3157 de la ciudad de Olavarría, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de 9:00 hs. a 13:00 hasta el día 13/07/2011. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 09/09/2011 y 25/10/11 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 30/04/2012 a las 09.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. Olavarría, 18 de mayo de 2011. Fdo. Dr. Jorge Mariano Ferrari. Abogado. Secretario.

O.L. 98.150 / jun. 7 v. jun. 13